

LIBROS BLANCOS



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CNH-R01-L03/2015

Tercera Licitación de la Ronda 1, para la
Adjudicación de 25 Contratos de Licencia para la
Extracción de Hidrocarburos en Áreas Terrestres.

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	13
	FUNDAMENTO LEGAL	13
	OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	16
III.	ANTECEDENTES	17
	REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGÍA EN 2013	17
	REFORMA DE LEYES SECUNDARIAS EN 2014	19
	REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS	20
	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LICITACIONES DE CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	21
	PRIMERAS LICITACIONES DE LA RONDA UNO	21
IV.	MARCO NORMATIVO APLICABLE	22
	CONSTITUCIÓN	22
	LEYES	22
	REGLAMENTOS	22
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	22
	NORMAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	22
	OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS	22
	PROGRAMAS	23
V.	VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES	24
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	24
	PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2013-2018	26
VI.	SINTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO	30
	ESQUEMA GENERAL DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015	30
	ACCIONES PREPARATORIAS A LA LICITACIÓN	31
	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN	38
	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS, VISITA A LAS ÁREAS CONTRACTUALES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN	40
	ETAPA DE ACLARACIONES	43
	PRECALIFICACIÓN	44

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	50
FALLO.....	62
FIRMA DEL CONTRATO.....	63
VII. ACCIONES REALIZADAS	66
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	91
INFORMES SOBRE EL AVANCE DE LA TERCERA LICITACIÓN DE LA RONDA UNO, FALLO Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS.....	91
IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS.....	93
LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE LICITACIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE....	93
LA COLOCACIÓN DEL 100% DE LAS 25 ÁREAS CONTRACTUALES PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	94
ATRACCION DE INVERSIONES	94
FOMENTO DE UNA NUEVA INDUSTRIA PETROLERA NACIONAL.....	95
ACELERACIÓN EN LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	95
X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	96



LIBROS BLANCOS

Licitación CNH-R01-L03/2015. Tercera
Licitación de la Ronda Uno

DESCRIPCIÓN BREVE

Un libro blanco es un documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante. El presente libro blanco integra la información más relevante (incluyendo su soporte documental) relacionada con la Licitación CNH-R01-L03/2015, la tercera licitación de la Ronda Uno, la primera ronda de licitaciones realizada después de la Reforma Constitucional en Materia de Energía en México, promulgada en diciembre de 2013, y que permitió la participación de empresas distintas a Petróleos Mexicanos, en actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en nuestro país.

**Comisión Nacional de
Hidrocarburos**

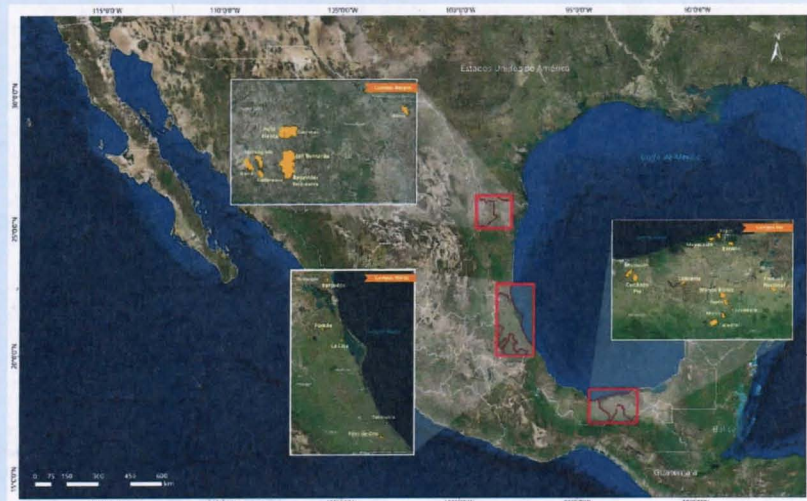
I. PRESENTACIÓN

Nombre Licitación CNH-R01-L03/2015. Tercera Licitación de la Ronda Uno para la Adjudicación de 25 Contratos de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos en Áreas Terrestres.

Objetivo del Proyecto La Licitación CNH-R01-L03/2015 tuvo como objetivo la adjudicación de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos en 25 Áreas Contractuales¹ en campos terrestres de México.

Periodo de vigencia que se documenta **Inicio:** marzo de 2015 (selección de las áreas contractuales a licitar)

Ubicación geográfica **Conclusión:** mayo de 2016 (suscripción de los contratos)
El procedimiento de Licitación se llevó a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal (ahora Ciudad de México). Y las 25 Áreas Contractuales sobre las cuales se adjudicarían contratos para la extracción de hidrocarburos se agruparon en tres zonas geográficas identificadas como Campos Burgos, Campos Norte y Campos Sur, ubicados en los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Chiapas.



¹ Conforme al artículo 4, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, se entiende por Área Contractual “La superficie y profundidad determinadas por la Secretaría de Energía, así como las formaciones geológicas contenidas en la proyección vertical en dicha superficie para dicha profundidad, en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de la celebración de Contratos para la Exploración y Extracción”

Principales características técnicas

Las 25 Áreas Contractuales que conformaron la Licitación CNH-R01-L03/2015 se encuentran localizadas en campos terrestres de México, en tres zonas geográficas identificadas como Campos Burgos, Campos Norte y Campos Sur, ubicados en los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Chiapas. Estos campos terrestres cuentan con producción de hidrocarburos anterior a la realización de la licitación.

Campos Burgos

Área Contractual 2: Se ubica en el estado de Nuevo León, esta área abarca 171.5 km² e incluye el campo Benavides-Primavera, productor de gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 112.2 mil millones de pies cúbicos de gas natural, y contiene reservas remanentes certificadas 2P² a esa misma fecha de 22.8 mil millones de pies cúbicos, con un factor de recuperación de 70.9%.

Área Contractual 3: Se ubica en el estado de Nuevo León, esta área abarca 16.1 km² e incluye el campo Calibrador, productor de gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 31.3 mil millones de pies cúbicos de gas natural, y contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 9.3 mil millones de pies cúbicos, con un factor de recuperación de 74.5%.

Área Contractual 5: Se ubica en el estado de Nuevo León, esta área abarca 89.4 km² e incluye el campo Carretas, productor de gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 61.0 mil millones de pies cúbicos de gas natural, y contiene reservas remanentes

² El artículo 3 de los “Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la Nación y el informe de los recursos contingentes relacionados”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2015, define a las Reservas 2P: “Igual a la probada más probable. Si se emplean métodos probabilistas, debería haber una probabilidad de al menos 50 por ciento que el volumen a recuperar sea igual o mayor a la estimación de 2P”.

* *Reservas Probadas:* Son aquellas cantidades de Hidrocarburos que, a partir de datos de geociencias y de ingeniería, se estiman con certeza razonable a ser recuperables comercialmente a partir de una fecha dada en adelante, de Yacimientos conocidos bajo condiciones económicas, métodos de operación y reglamentación gubernamental definidas. Si se emplean métodos deterministas, la intención, de certidumbre razonable expresa un alto grado de confianza en la que las cantidades serán recuperadas.

* *Reservas Probables:* Son aquellas Reservas adicionales que, a partir de un análisis de datos de geociencias y de ingeniería, se estiman son menos probables a ser recuperadas, comparadas con las Reservas Probadas, pero más ciertas a ser recuperadas comparadas con las Reservas Posibles.

certificadas 2P a esa misma fecha de 14.3 mil millones de pies cúbicos, con un factor de recuperación de 74.6%.

Área Contractual 8: Se ubica en el estado de Nuevo León, esta área abarca 36.7 km² e incluye el campo Duna, productor de gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 35.7 mil millones de pies cúbicos de gas natural, y contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 15.5 mil millones de pies cúbicos, con un factor de recuperación de 76.2%.

Área Contractual 12: Se ubica en el estado de Nuevo León, esta área abarca 29.8 km² e incluye el campo Mareógrafo, productor de gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 45.1 mil millones de pies cúbicos de gas natural, y contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 19.8 mil millones de pies cúbicos, con un factor de recuperación de 76.4%.

Área Contractual 18: Se ubica en el estado de Nuevo León, esta área abarca 26.0 km² e incluye el campo Peña Blanca, productor de gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 110.6 mil millones de pies cúbicos de gas natural, y contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 7.4 mil millones de pies cúbicos, con un factor de recuperación de 62.2%.

Área Contractual 20: Se ubica en el estado de Tamaulipas, esta área abarca 23.7 km² e incluye el campo Ricos, productor de gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 45.1 mil millones de pies cúbicos de gas natural, y contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 9.2 mil millones de pies cúbicos, con un factor de recuperación de 43.4%.

Área Contractual 21: Se ubica en el estado de Nuevo León, esta área abarca 28.3 km² e incluye el campo San Bernardo, productor de gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 22.3 mil millones de pies cúbicos de gas natural, y contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 10.7 mil millones de pies cúbicos, con un factor de recuperación de 68.3%.

Campos Norte

Área Contractual 1: Se ubica en el estado de Tamaulipas, esta área abarca 11.0 km² e incluye el campo Barcodón, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 14.7 millones de barriles de aceite y 9.6 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 0.6 millones de barriles de aceite y de 0.2 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 9.2% para el caso de aceite y 20.3% para el caso de gas.

Área Contractual 10: Se ubica en el estado de Veracruz, esta área abarca 10.2 km² e incluye el campo La Laja, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 0.2 millones de barriles de aceite y 0.1 mil millones de pies cúbicos de gas natural. No contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha, y cuenta con un factor de recuperación de 12.5% para el caso de aceite y 16% para el caso de gas.

Área Contractual 17: Se ubica en el estado de Veracruz, esta área abarca 23.1 km² e incluye el campo Paso de Oro, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 0.2 millones de barriles de aceite y 0.3 mil millones de pies cúbicos de gas natural. No contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha, y cuenta con un factor de recuperación de 42.4% para el caso de aceite y 75.5% para el caso de gas.

Área Contractual 19: Se ubica en el estado de Veracruz, esta área abarca 11.8 km² e incluye el campo Pontón, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 0.8 millones de barriles de aceite y 1.9 mil millones de pies cúbicos de gas natural. No contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha, y cuenta con un factor de recuperación de 11.1% para el caso de aceite y 31.9% para el caso de gas.

Área Contractual 24: Se ubica en el estado de Veracruz, esta área abarca 7.2 km² e incluye el campo Tecolutla, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 1.9 millones de

barriles de aceite y 1.7 mil millones de pies cúbicos de gas natural. No contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha, y cuenta con un factor de recuperación de 24.6% para el caso de aceite y 19.7% para el caso de gas.

Campos Sur

Área Contractual 4: Se ubica en el estado de Tabasco, esta área abarca 10.6 km² e incluye el campo Calicanto, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 0.1 millones de barriles de aceite y 0.1 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 0.1 millones de barriles de aceite y de 0.3 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 18.4% para el caso de aceite y 18.2% para el caso de gas.

Área Contractual 6: Se ubica en el estado de Chiapas, esta área abarca 58.0 km² e incluye el campo Catedral, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 20.0 millones de barriles de aceite y 501.0 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 0.1 millones de barriles de aceite y de 3.3 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 54.4% para el caso de aceite y 70.3% para el caso de gas.

Área Contractual 7: Se ubica en el estado de Veracruz, esta área abarca 41.5 km² e incluye el campo Cuichapa-Poniente, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 159.8 millones de barriles de aceite y 314.1 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 1.2 millones de barriles de aceite y de 1.3 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 35.6% para el caso de aceite y 66.8% para el caso de gas.

Área Contractual 9: Se ubica en el estado de Tabasco, esta área abarca 22.0 km² e incluye el campo Fortuna Nacional, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 2.1 millones de barriles de aceite y 18.0 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas

2P a esa misma fecha de 0.1 millones de barriles de aceite y de 0.7 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 30.3% para el caso de aceite y 30.2% para el caso de gas.

Área Contractual 11: Se ubica en el estado de Chiapas, esta área abarca 21.2 km² e incluye el campo Malva, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 2.9 millones de barriles de aceite y 26.4 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 0.2 millones de barriles de aceite y de 1.2 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 22.8% para el caso de aceite y 32.1% para el caso de gas.

Área Contractual 13: Se ubica en el estado de Tabasco, esta área abarca 21.9 km² e incluye el campo Mayacaste. Dicho campo contiene reservas remanentes certificadas 2P a enero de 2015 de 7.7 millones de barriles de aceite y de 3.1 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 26.0% para el caso de aceite y 28.3% para el caso de gas.

Área Contractual 14: Se ubica en el estado de Veracruz, esta área abarca 46.3 km² e incluye el campo Moloacán, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 39.7 millones de barriles de aceite y 22.2 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 1.4 millones de barriles de aceite y de 0.5 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 18.5% para el caso de aceite y 18.6% para el caso de gas.

Área Contractual 15: Se ubica en el estado de Chiapas, esta área abarca 27.7 km² e incluye el campo Mundo Nuevo, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 34.6 millones de barriles de aceite y 322.1 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 0.3 millones de barriles de aceite y de 4.3 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de

recuperación de 40.6% para el caso de aceite y 57% para el caso de gas.

Área Contractual 16: Se ubica en el estado de Tabasco, esta área abarca 17.0 km² e incluye el campo Paraíso, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 0.1 millones de barriles de aceite y 0.1 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 12.3 millones de barriles de aceite y de 6.8 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 16.0% para el caso de aceite y 16.0% para el caso de gas.

Área Contractual 22: Se ubica en el estado de Chiapas, esta área abarca 9.8 km² e incluye el campo Secadero, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 2.7 millones de barriles de aceite y 4.9 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 0.1 millones de barriles de aceite y de 0.1 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 40.4% para el caso de aceite y 29.2% para el caso de gas.

Área Contractual 23: Se ubica en el estado de Tabasco, esta área abarca 27.5 km² e incluye el campo Tajón, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 1.4 millones de barriles de aceite y 0.8 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 3.3 millones de barriles de aceite y de 1.5 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de recuperación de 0.7% para el caso de aceite y 0.6% para el caso de gas.

Área Contractual 25: Se ubica en el estado de Chiapas, esta área abarca 25.3 km² e incluye el campo Topén, productor de aceite y gas natural. Dicho campo tiene una producción acumulada a enero de 2015 de 7.7 millones de barriles de aceite y 19.8 mil millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo contiene reservas remanentes certificadas 2P a esa misma fecha de 0.3 millones de barriles de aceite y de 2.1 mil millones de pies cúbicos de gas, con un factor de

recuperación de 19.9% para el caso de aceite y 30.2% para el caso de gas.

Unidades Administrativas Participantes	Comisión Nacional de Hidrocarburos Órgano de Gobierno Dirección General de Licitaciones // Secretaría Ejecutiva // Unidad Técnica de Exploración // Unidad Técnica de Extracción // Dirección General de Contratos // Oficialía Mayor // Centro Nacional de Información de Hidrocarburos Secretaría de Energía Dirección General de Contratos Petroleros // Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos // Dirección General de Petrolíferos // Dirección General Adjunta de Modelos Contractuales // Dirección de Normatividad y Contenido Nacional // Unidad de Asuntos Jurídicos Secretaría de Hacienda y Crédito Público Unidad de Ingresos sobre hidrocarburos // Unidad de Inteligencia Financiera // Unidad de Política de Ingresos. ASEA Dirección Ejecutiva
Fecha de Terminación del Libro Blanco	Junio de 2017
Comisionado Coordinador del Libro Blanco	Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix
Servidor público responsable de la ejecución del proyecto	Lic. Martín Álvarez Magaña Director General de Licitaciones

MTRO. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA
Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

FUNDAMENTO LEGAL



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece –en su artículo 6– que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que, para el ejercicio de dicho derecho, la Federación se sujetará –entre otras– a las bases siguientes:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública y sólo puede ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. En la interpretación de este derecho debe prevalecer el principio de máxima

publicidad. Los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

II. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tiene acceso gratuito a la información pública.

III. Los sujetos obligados deben preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

En este sentido, el artículo 109 de la propia Constitución obliga a los servidores públicos a observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Asimismo, el artículo 134 de la misma Constitución estipula que los recursos económicos de que dispongan la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Siguiendo este orden de ideas, el artículo 8, fracción IV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos³, establece que todo servidor público está obligado a

³ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, y su última reforma publicada el 18 de diciembre de 2015. Esta ley será abrogada a partir del 19 de julio de 2017, por decreto publicado el 18 de julio de 2016, en el que se promulgó la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública federal, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes.

Alineado con lo anterior, la Secretaría de la Función Pública⁴ emitió los “Lineamientos para la elaboración e integración de libros blancos y de memorias documentales”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.

El lineamiento Segundo –fracción III– define al Libro Blanco como “*el documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente de la Administración Pública Federal*”.

Por otro lado, el lineamiento Tercero señala que las dependencias y entidades elaborarán un Libro Blanco, cuando consideren necesario dejar constancia documental del desarrollo de programas o proyectos de gobierno, así como de otros asuntos que se estimen relevantes y lo autorice su titular, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública. Dicho lineamiento establece que se podrá considerar que un programa, proyecto o asunto es relevante, cuando:

I. *Es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalecen la administración pública;*

II. *Por su naturaleza o características, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo;*

III. ...

IV. *Se trate de un proyecto cuyo propósito fundamental sea ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, la producción de bienes, infraestructura o servicios nacionalmente necesarios, acordes a los objetivos y estrategias señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, o bien de un proyecto estratégico vinculado con las actividades a que se refieren los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

V. ...

VI. ...”

⁴De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública es la dependencia del Gobierno Federal, encargada de formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquella genere.

Para este caso, se considera que la relevancia de la Licitación CNH-R01-L02/2015 se acredita en razón de lo siguiente:

1. Es de alto impacto social, económico y de trascendencia técnica, considerando que, primero, la extracción de hidrocarburos en nuestro país representa una de las actividades que generan mayor interés en México, desde la expropiación petrolera de 1938 hasta la promulgación de la Reforma Constitucional en Materia de Energía de 2013. Segundo, los ingresos petroleros en México representan un porcentaje relevante en el Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país; en 2016, los Ingresos Petroleros del Sector Público representaron el 4% del PIB en México, mientras que para los años 2015 y 2014, el 4.6% y el 7.1%, respectivamente⁵. Tercero, las licitaciones de la Ronda Uno representan las primeras licitaciones de este tipo en la historia de México. Hasta antes de 1938, el derecho para llevar actividades de exploración y extracción de petróleo en México se otorgaba a través de permisos, patentes y concesiones; después de 1938, con la expropiación petrolera en nuestro país, estas actividades fueron reservadas al Estado, hasta el año 2013 con la reforma en materia de energía a la que se ha hecho mención.
2. Se considera relevante para el logro de metas prioritarias de interés general y, en particular, del sector hidrocarburos, conforme a la meta “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su objetivo 4.6: abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva, y conforme a la estrategia 4.6.1: asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.
3. Se trata de un proyecto cuyo propósito fundamental es ampliar la capacidad productiva del sector petrolero en México, acorde al objetivo y la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, mencionados anteriormente. Además, las licitaciones de la Ronda Uno están vinculadas de manera directa a una de las actividades estratégicas de la Nación, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, como lo señalan los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, con base en el mismo lineamiento Tercero y conforme a lo previsto en el lineamiento Cuarto, la elaboración de un Libro Blanco debe contar de manera previa con la opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública. En este sentido, dicha dependencia –por conducto de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública⁶– emitió su opinión favorable sobre la pertinencia en la elaboración de este Libro Blanco.

Por último, considerando lo dispuesto en lineamiento Quinto, el presente Libro Blanco se elaboró utilizando los recursos humanos y materiales de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. No se

⁵ Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas”. Internet: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Paginas/unica2.aspx Consulta realizada el 13 de junio de 2017.

⁶ Oficio UCEGP/209/1455/2016, de fecha 28 de octubre de 2016.

utilizaron asesores externos o servicios de consultoría, ni se erogó recurso alguno en contratación de personal o material adicional al que tiene la Comisión Nacional de Hidrocarburos para su operación habitual.

OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

El Libro Blanco que se presenta contiene la información más relevante relacionada con las acciones implementadas durante la Licitación CNH-R01-L03/2015, la cual representa la tercera licitación de la Ronda Uno, la primera ronda de licitaciones que se realizó después de la Reforma Constitucional en Materia de Energía promulgada en diciembre de 2013.



Este Libro Blanco pretende ser principalmente un documento para el escrutinio público, un documento de consulta para cualquier persona interesada en conocer la manera en la que se adjudicaron los primeros contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos en nuestro país, después de la expropiación petrolera de 1938 en México.

De conformidad con la Ley de Hidrocarburos, los procesos de licitación para la adjudicación de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos inician formalmente con la publicación de la convocatoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, atendiendo a los principios de transparencia y máxima publicidad, el presente Libro Blanco integra incluso actividades preparatorias al proceso licitatorio y actividades posteriores hasta la firma de los contratos respectivos.

III. ANTECEDENTES

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGÍA EN 2013



El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”.

Con esta reforma se modificaron los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, creando un marco jurídico que permitió la participación de empresas distintas a Petróleos Mexicanos (tanto públicas como con inversión privada) en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas natural en nuestro país.

Artículo 25, párrafo cuarto⁷

“El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar”.

Artículo 27, párrafo séptimo

“Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán

⁷ El 26 de mayo de 2015, se adicionó un párrafo –ubicado como segundo– al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el párrafo citado como cuarto en el Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía de 2013, es el párrafo quinto actualmente.

concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos”.

Asimismo, el decreto de reforma constitucional convirtió a la Comisión Nacional de Hidrocarburos⁸ en un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, otorgándole –entre otras– la atribución para realizar las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en México.

Artículo 28, párrafo octavo

“El Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley”.

Transitorio Décimo

“Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico a fin de establecer, entre otras, las siguientes atribuciones de las dependencias y órganos de la Administración Pública Federal:

- a) ...
- b) A la Comisión Nacional de Hidrocarburos: ...; la realización de las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; ...
- c) ...
- d) ...
- ...
- ...”

Transitorio Décimo Segundo

Dentro del mismo plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para que la Comisión

⁸ La Comisión Nacional de Hidrocarburos fue creada por ley en el año 2008. La “Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de dicho año, determinó a la Comisión como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía.

Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, se conviertan en órganos reguladores coordinados en la materia, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión; ...”

El propio decreto de reforma constitucional ordenó la adecuación al marco jurídico para hacer efectivas las disposiciones del mismo.

Transitorio Cuarto

“Dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones del presente Decreto, ...”

REFORMA DE LEYES SECUNDARIAS EN 2014

En cumplimiento al Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía, el 11 de agosto de 2014 se promulgaron nueve leyes nuevas y se reformaron doce leyes existentes, constituyendo el marco jurídico para hacer efectivas las disposiciones del decreto de reforma constitucional, destacando entre aquellas, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.



LEY DE HIDROCARBUROS

De acuerdo con su artículo 1, la Ley de Hidrocarburos es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto⁹; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de hidrocarburos.

En su artículo 11, se establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, podrá celebrar Contratos para la Exploración y Extracción¹⁰. En el mismo sentido, el artículo 15 de la ley dispone que sólo el Estado Mexicano, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, podrá otorgar Contratos para la Exploración y Extracción.

⁹ Ahora párrafo quinto, conforme a lo expuesto en la nota 8.

¹⁰ El artículo 4, fracción IX, define al Contrato para la Exploración y Extracción como el “Acto jurídico que suscribe el Estado Mexicano, a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por el que se conviene la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en un Área Contractual y por una duración específica”.

En relación con lo anterior, los artículos 15 y 23 de la citada ley disponen que la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción –por tanto, la selección del contratista– se llevará a cabo mediante proceso de licitación.

Y conforme a lo dispuesto por los artículos 23 y 31, fracción IV, la Comisión Nacional de Hidrocarburos es la encargada de realizar las licitaciones para la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción.

LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA

Conforme al artículo 38, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos realizar las licitaciones para la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción.

Y de acuerdo al artículo 39, la Comisión Nacional de Hidrocarburos debe ejercer sus funciones, procurando que los proyectos se realicen con arreglo a las siguientes bases:

- I. Acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país;
- II. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo, en condiciones económicamente viables, de pozos, campos y yacimientos abandonados, en proceso de abandono y en explotación;
- III. La reposición de las reservas de hidrocarburos, como garantes de la seguridad energética de la Nación y, a partir de los recursos prospectivos, con base en la tecnología disponible y conforme a la viabilidad económica de los proyectos;
- IV. La utilización de la tecnología más adecuada para la exploración y extracción de hidrocarburos, en función de los resultados productivos y económicos;
- V. Asegurar que los procesos administrativos a su cargo, respecto de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se realicen con apego a los principios de transparencia, honradez, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia;
- VI. Promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del país, y
- VII. Procurar el aprovechamiento del gas natural asociado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS

Posteriormente, el 31 de octubre de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación 8 reglamentos nuevos que se emitieron en el marco de la Reforma Energética, y se modificaron

11 reglamentos relacionados con el sector energético en México. Asimismo, se publicaron 2 reglamentos interiores de dependencias de la Administración Pública Federal, y se modificaron otros 4 para adecuar las atribuciones de las dependencias y entidades con competencia en el sector.

Dentro de esta nueva reglamentación del sector, destaca el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, cuyo Título Segundo, Capítulo III, Sección Tercera, reglamenta los procedimientos de licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LICITACIONES DE CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos, los procesos de licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción abarcarán los actos y las etapas que se establezcan en las disposiciones que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En este orden de ideas, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en su décima primera sesión extraordinaria de 2014, emitió las “Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos”, las cuales regulan los actos y las etapas de los procesos licitatorios que se realicen en el marco de la Ley de Hidrocarburos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de ese año.

PRIMERAS LICITACIONES DE LA RONDA UNO.

El 11 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria CNH-R01-C01/2014, la primera convocatoria de la denominada Ronda Uno, la cual incluyó 14 Áreas Contractuales en aguas someras del Golfo de México para adjudicar Contratos para la Exploración y Extracción. Posteriormente, el 27 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria CNH-R01-C02/2015, la segunda convocatoria de la mencionada Ronda Uno, la cual incluyó 5 Áreas Contractuales en aguas someras del Golfo de México, para adjudicar Contratos para la Extracción de hidrocarburos.

Las dos convocatorias mencionadas anteriormente, incluyeron Áreas Contractuales en aguas someras del Golfo de México, en áreas de prospección y desarrollo que requerían la participación de empresas con experiencia y capacidades financieras, técnicas y de ejecución para proyectos en ese tipo de áreas. Hasta ese momento, las licitaciones para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción no incluyeron Áreas Contractuales en campos terrestres.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 05/02/1917-10/07/2015)

LEYES

2. Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014)
3. Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (DOF 11/08/2014)
4. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (DOF 11/08/2014)
5. Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (DOF 11/06/2011)
6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 13/03/2002)
7. Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994-09/04/2012)
8. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (DOF 11/08/2014)
9. Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (DOF 11/08/2014)

REGLAMENTOS

10. Reglamento de la Ley de Hidrocarburos (DOF 31/10/2014)
11. Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (DOF 31/10/2014)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

12. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

NORMAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

13. Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (DOF 28/11/2014)
14. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (DOF 22/12/2014)
15. Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Aprobado OG 18/12/2014)

OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

16. Lineamientos Generales para la Inscripción de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Registro del Fiduciario (DOF 26/06/2015)

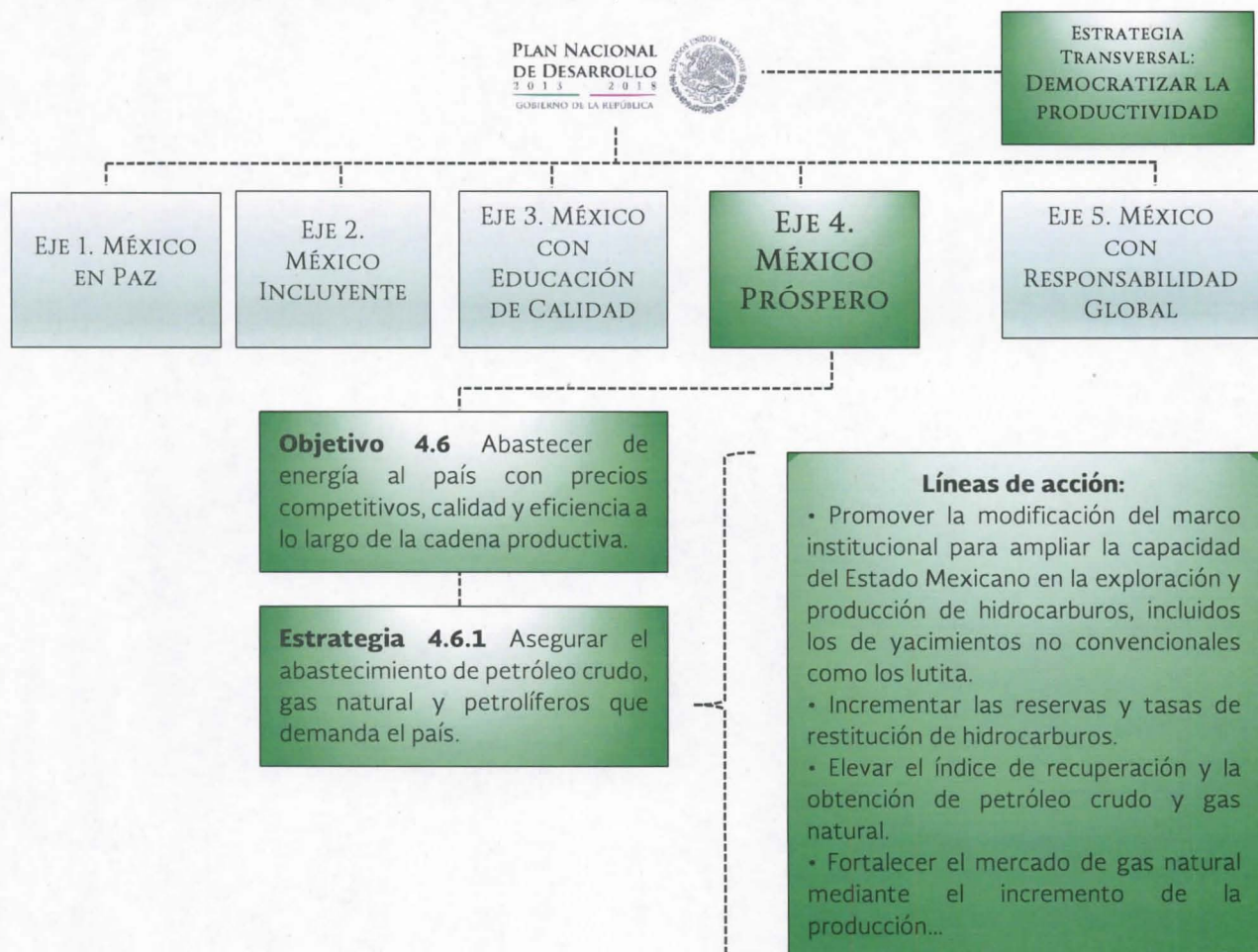
PROGRAMAS

17. Programa Sectorial de Energía 2013-2018
18. Estrategia Nacional de Energía 2013-2027
19. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos 2015

V. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013. De acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Dicho Plan estableció cinco ejes: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. La Licitación CNH-R01-L03/2015 se encuentra alineada al eje “México Próspero” en su siguiente objetivo, estrategia y líneas de acción:



El diagnóstico general realizado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su apartado “Igualdad de oportunidades para un México Próspero”, concluyó que *“Existen diversos sectores en la economía mexicana donde la falta de regulación apropiada o la falta de una adecuada implementación de la ley permiten que algunas empresas limiten la entrada a nuevos competidores. Lo anterior se traduce en un cobro excesivo por bienes y servicios, una escasa oferta de productos y en empresas con bajos incentivos a innovar e incrementar la calidad”*. Además, que *“...las empresas e individuos deben tener pleno acceso a insumos estratégicos, tales como financiamiento, energía y las telecomunicaciones. Cuando existen problemas de acceso a estos insumos, con calidad y precios competitivos, se limita el desarrollo ya que se incrementan los costos de operación y se reduce la inversión en proyectos productivos”*.¹¹

En este sentido, la licitación CNHR-R01-L03/2015 estuvo orientada a la implementación de un proceso que permitiera la participación de empresas nuevas en el sector de hidrocarburos. Se procuró que las barreras de entrada que existían antes por la intervención exclusiva del Estado en este sector, se convirtieran en requisitos que fomentaran la creación de una nueva industria petrolera nacional, para abrir la competencia en las actividades de extracción de hidrocarburos y, con ello, aumentar la competitividad en este sector energético. Todo ello, con el fin de abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

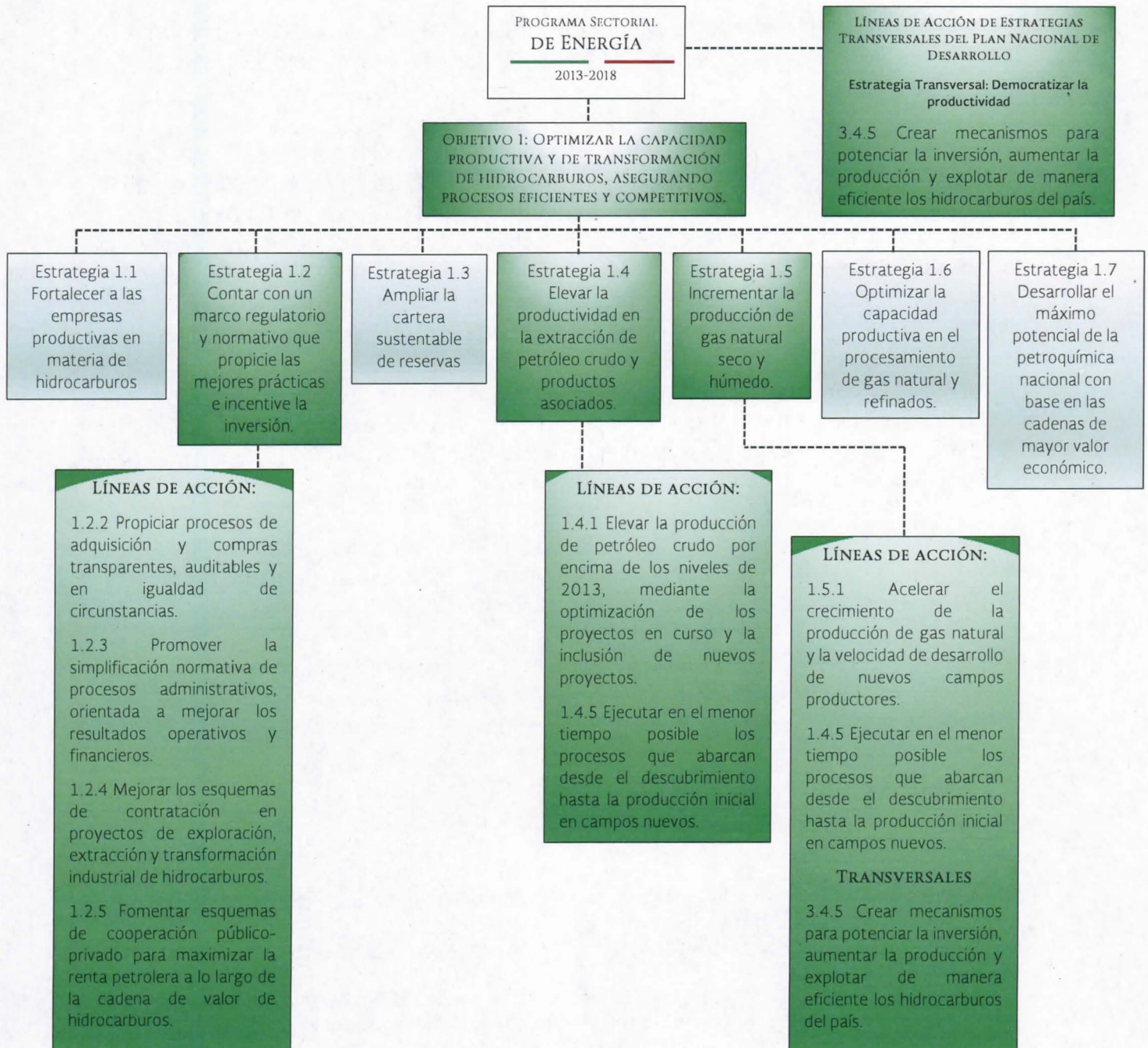
¹¹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013. Internet: <http://pnd.gob.mx/> Consulta realizada el 22 de junio de 2017. Pág. 17 de la versión “PDF”

PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2013-2018

El Programa Sectorial de Energía 2013-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013. De acuerdo con dicho programa, el mismo tiene como fin “orientar las acciones a la solución de los obstáculos que limiten el abasto de energía, que promuevan la construcción y modernización de la infraestructura del sector y la modernización organizacional tanto de la estructura y regulación de las actividades energéticas, como de las instituciones y empresas del Estado”.

El Programa Sectorial de Energía estableció objetivos, estrategias y líneas de acción para la administración energética del país, a las que se encuentran alineadas las acciones emprendidas en la licitación CNH-R01-L03/2015 como se presenta a continuación:





De acuerdo con este programa sectorial, “Un mayor y más eficiente aprovechamiento de la capacidad productiva de hidrocarburos a lo largo de toda la cadena, se traduce en un incremento en la seguridad en el abasto de los energéticos primarios que el país requiere para

su desarrollo. Asimismo, a través de una adecuada canalización de inversiones, ... se fortalecerá la industria energética y se maximizará el valor de los recursos petroleros.”

Uno de los grandes objetivos de la Reforma Energética en México fue la atracción de inversiones adicionales a las realizadas por Petróleos Mexicanos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

Los precios del petróleo y gas natural han sufrido variaciones drásticas desde los últimos años. En diciembre de 2013, el precio promedio mensual de la Mezcla Mexicana de Exportación fue de 91.65 dólares por barril, mientras que, para mayo de 2015, fue de 54.061 dólares por barril¹². Este escenario de bajos costos del petróleo a nivel mundial obligó a las empresas – incluyendo Petróleos Mexicanos– a recortar sus inversiones en actividades petroleras y, por tanto, en la selección de proyectos. En relación con lo anterior, Petróleos Mexicanos seleccionó en el marco de la denominada Ronda Cero¹³, los campos en producción que estaba en capacidad de seguir operando, mientras que el resto fueron entregados al Estado. En el caso de las áreas no fueron solicitadas por Petróleos Mexicanos, se encuentran áreas en las que ya existía producción de hidrocarburos y que, con objeto de no detener esa producción, se otorgaron “Asignaciones de Resguardo” a esa empresa productiva del Estado, hasta que dichas áreas fueran licitadas.

Derivado de lo anterior, la Licitación CNH-R01-L03/2015 tuvo como objetivo –entre otros– abrir la participación de empresas nuevas en el sector de hidrocarburos y, particularmente, que estuvieran en posibilidad de operar esos campos en producción.

Asimismo, se tuvo como objetivo comprometer a los licitantes ganadores a llevar a cabo inversiones y acciones específicas para la evaluación de los recursos petroleros en el Área Contractual adjudicada, y mantener la producción de petróleo y gas natural, como un mecanismo para potenciar la inversión, aumentar la producción y explotar de manera eficiente los hidrocarburos del país.

¹² Servicio Geológico Mexicano, “Sistema Integral sobre Economía Minera”, “Seguimiento precio del Petróleo Mezcla Mexicana (MME)”. Internet:

http://www.sgm.gob.mx/Web/SINEM/energeticos/mezcla_mexicana.html#mensual Consulta realizada el 22 de junio de 2017.

*El precio de la MME es publicado por Petróleos Mexicanos, siendo sólo un estimado de precios utilizando las fórmulas de precio por región geográfica con el cierre diario de las cotizaciones correspondientes.

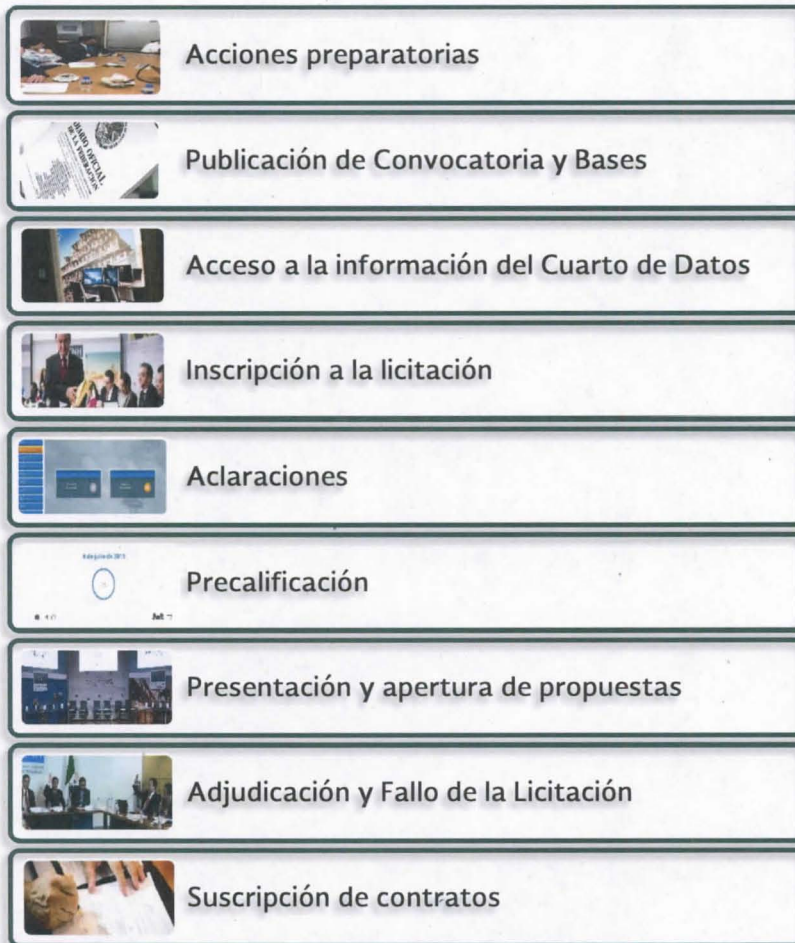
¹³ Conforme al transitorio Sexto del Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía, la Secretaría del ramo en materia de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, estuvo encargada de adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución, respecto a las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que estuvieran en capacidad de operar a través de asignaciones. Dicho proceso fue resuelto el 13 de agosto de 2014 y se le denominó “Ronda Cero”.

Lo anterior, también se realizó con el enfoque de mejorar los esquemas de contratación en proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos. En particular, la Comisión Nacional de Hidrocarburos ha orientado sus procesos de licitación a estándares altos de transparencia, equidad y competencia.

VI. SINTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO









ESQUEMA GENERAL DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015

Las acciones realizadas en el marco de la Licitación CNH-R01-L03/2015 observaron las etapas siguientes:



ACCIONES PREPARATORIAS A LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos, así como lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de su Reglamento, para la emisión de la convocatoria a un procedimiento de licitación, deben llevarse a cabo de manera previa las acciones que se detallan en el esquema siguiente:

- 1  La Secretaría de Energía selecciona las Áreas Contractuales, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- 2  La Secretaría de Energía propone el modelo de contratación para las Áreas Contractuales (producción o utilidad compartida, licencia, servicios u otro), y solicita la opinión al respecto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3  La Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emiten su opinión al modelo contractual propuesto por la Secretaría de Energía.
- 4  Determinado el modelo de contratación, la Secretaría de Energía determina los términos y condiciones técnicos de los contratos y solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que establezca las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos y la licitación, observando lo dispuesto por la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y su reglamento.
- 5  La Secretaría de Economía, a solicitud de la Secretaría de Energía, emite su opinión sobre el porcentaje mínimo de contenido nacional establecido en cada contrato.
- 6  Recibidas las condiciones económicas relativas a los términos fiscales, la Secretaría de Energía elabora los Lineamientos Técnicos que se observarán en el proceso de licitación.
- 7  La Secretaría de Energía solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica su opinión a las bases de licitación, la cual versa exclusivamente sobre los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación.
- 8  Concluido lo anterior, la Secretaría de Energía elabora los documentos finales que enviará a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para la emisión de la convocatoria respectiva.

SELECCIÓN DE ÁREAS CONTRACTUALES

La Ley de Hidrocarburos, en su artículo 29, fracción II, prevé la elaboración y aprobación de un plan quinquenal de licitaciones por parte de la Secretaría de Energía, el cual debe considerarse de manera previa para la emisión de cualquier convocatoria de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Conforme al artículo 26 de dicho reglamento, durante el mes de junio del primer año de cada quinquenio, la Comisión debe proponer dicho plan a la Secretaría de Energía, quien debe resolver sobre su aprobación dentro de los sesenta días hábiles siguientes a su recepción. Dado que el reglamento fue publicado el 31 de octubre del mismo año, el transitorio Quinto del mismo estableció que el primer plan quinquenal debía ser emitido durante el primer semestre de 2015, por lo que al momento de iniciarse las acciones preparatorias para emitir la convocatoria de la tercera licitación de la Ronda Uno, no se contaba aún con un plan quinquenal.

Sin embargo, conforme al transitorio Quinto de la Ley de Hidrocarburos, las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, así como la Comisión Nacional de Hidrocarburos estuvieron facultadas, a partir de su entrada en vigor, para ejercer las atribuciones que les otorga la misma, esto es, a partir del 12 de agosto de 2014.

De acuerdo con el artículo 29, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, corresponde a la Secretaría de Energía la selección de las Áreas Contractuales conforme a los criterios que la misma establezca, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Así, en marzo de 2015, la Secretaría de Energía solicitó la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para la selección de áreas contractuales en zonas terrestres que pudieran ser incluidas en la tercera convocatoria de licitación de la Ronda Uno.

En atención a lo anterior, en la Séptima Sesión Extraordinaria de 2015, celebrada el 31 de marzo de ese año, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitió el Acuerdo CNH.E.07.001/15, para proveer la asistencia técnica a la Secretaría de Energía recomendando las Áreas Contractuales a licitar en campos terrestres en la tercera convocatoria de la Ronda Uno.

Áreas Contractuales que conformaron la Licitación CNH-R01-L03/2015.



SELECCIÓN DEL MODELO DE CONTRATACIÓN PARA CADA ÁREA CONTRACTUAL

De conformidad con los artículos 29, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos y 36, fracción I, de su Reglamento, la Secretaría de Energía debe establecer el modelo de contratación de manera previa a la emisión de la convocatoria respectiva, lo anterior considerando las opiniones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En este sentido, la Secretaría de Energía propuso la utilización de un contrato de licencia para todas las Áreas Contractuales que serían licitadas en la tercera convocatoria de la Ronda Uno.

En la Novena Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión, celebrada el 13 de abril de ese año, se analizó la propuesta de la Secretaría de Energía y se emitió una opinión positiva sobre el modelo de contratación establecido por dicha dependencia para las áreas contractuales a ser incorporadas en la tercera convocatoria de licitación de la Ronda Uno, para lo cual se emitió el acuerdo CNH.E.09.001/15.

CONTENIDO NACIONAL

El artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos establece que el conjunto de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos que se realicen en territorio nacional a través de asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción deberá alcanzar, en promedio, al menos treinta y cinco por ciento de contenido nacional. Asimismo, se establece que los asignatarios y contratistas deberán cumplir individualmente y de forma progresiva con un porcentaje mínimo de contenido nacional que la Secretaría de Energía, con la opinión de la Secretaría de Economía, establezca en las asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción.

En este orden de ideas, para el caso de los contratos de la Licitación CNH-R01-L03/2015, se estipuló un porcentaje mínimo de contenido nacional de 22% para el periodo de evaluación (entre 1 y 2 años siguientes a la firma del contrato) y de 27% a partir del primer año del periodo de desarrollo, el cual deberá incrementarse a una tasa constante hasta alcanzar el 38% en 2025.

CONDICIONES ECONÓMICAS RELATIVAS A LOS TÉRMINOS FISCALES

Conforme a los artículos 30, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y 26 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de las licitaciones y de los contratos que permitan a la Nación obtener, en el tiempo, ingresos que contribuyan a su desarrollo de largo plazo; lo anterior, observando lo dispuesto en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. A su vez, el artículo 6, fracción II, del Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los procesos de licitación incluirán la o las variables de adjudicación y, en su caso, los criterios de desempate aplicables.

MECANISMO DE ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos, el mecanismo de adjudicación podrá ser, entre otros, una subasta ascendente, una subasta descendente o una subasta al primer precio en sobre cerrado, en cuyo caso los sobres deberán ser presentados y abiertos en una misma sesión pública. En este sentido, la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público seleccionó la subasta al primer precio en sobre cerrado como mecanismo de adjudicación para licitar cada una de las áreas contractuales ubicadas en áreas terrestres que serían parte de la tercera convocatoria de la Ronda Uno.

VARIABLES DE ADJUDICACIÓN: El artículo 26 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que las variables de adjudicación de los contratos serán en todos los casos de naturaleza económica, atendiendo siempre a maximizar los ingresos del Estado para lograr el mayor beneficio para el desarrollo de largo plazo.

Las variables de adjudicación fueron incluidas en las Bases de Licitación. En particular, se estableció que el licitante ganador de un Área Contractual sería aquel cuyo valor ponderado de su propuesta económica fuere la mayor. El valor ponderado de cada propuesta económica se calcularía de la siguiente forma:

“1) El valor ponderado de la oferta resulta de sumar: a) 0.90, multiplicado por el factor de la Regalía Adicional determinada como porcentaje del valor contractual de los Hidrocarburos; y b) 0.10, multiplicado por el factor de inversión adicional para el Área Contractual que corresponda. A continuación se ilustra la fórmula para calcular el valor ponderado de la Propuesta Económica:

$$VPO = 0.90 \times \text{Factor de Regalía Adicional} + 0.10 \times \text{Factor de Inversión Adicional}$$

en donde:

- VPO es el valor ponderado de la Propuesta Económica;
- Factor de Regalía Adicional es el valor ajustado del valor de la Regalía adicional determinada como porcentaje del valor contractual de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales. El Factor de Regalía Adicional se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Regalía Adicional} = 3.5 (\text{Valor de Regalía Adicional})$$

donde:

- Valor de Regalía Adicional es el valor correspondiente al porcentaje ofrecido al Estado en el Valor Contractual de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales.

$$\text{Factor de Inversión Adicional} = (2500(\text{Incremento Inversión}))^{1/2}$$

donde:

$$\text{Factor de Inversión Adicional} = (2500(\text{Incremento Inversión}))^{1/2}$$

en donde:

- Incremento Inversión es el valor del incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado como proporción de la unidad considerando dos decimales.

2) El valor ponderado de la Propuesta Económica será calculado hasta el tercer decimal.”

Para el caso de empate, es decir, que dos o más licitantes ofrecieran el mismo monto de valor ponderado de la propuesta económica, se estableció que el primer criterio para determinar al licitante ganador sería quien hubiere ofrecido el mayor pago en efectivo. En caso de subsistir el empate, se ordenó el método de insaculación para declarar al licitante ganador.

Por otro lado, el mencionado artículo 26 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos señala que, considerando las circunstancias particulares de cada contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los valores mínimos que serán aceptables para el Estado para cualquiera de las variables de adjudicación. En el caso de la Licitación CNH-R01-L03/2015, los valores mínimos para cada Área Contractual fueron los siguientes:

Área Contractual	Campo	Valor mínimo en el Incremento al Programa Mínimo de Trabajo	Valor máximo en el Incremento al Programa Mínimo de Trabajo	Valor mínimo de la Regalía Adicional
1	Barcodón	0 % (Cero por ciento)	100 % (Cien por ciento)	1.5%
2	Benavides-Primavera			2.5%
3	Calibrador			3.0%
4	Calicanto			5%
5	Carretas			1%
6	Catedral			1%
7	Cuichapa-Pte			2.5%
8	Duna			3%
9	Fortuna Nacional			1%
10	La Laja			1%
11	Malva			4%
12	Mareógrafo			4%
13	Mayacaste			10%
14	Moloacán			5%
15	Mundo Nuevo			10%
16	Paraíso			10%
17	Paso de Oro			1%
18	Peña Blanca			5%
19	Pontón			1%
20	Ricos			3%
21	San Bernardo			1%
22	Secadero			1%
23	Tajón			5%
24	Tecolutla			1%
25	Topén			10%

LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

El artículo 3, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos define a los Lineamientos Técnicos como “Las especificaciones que corresponde establecer a la Secretaría (de Energía) para regular cada proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción”.

Dentro de estas especificaciones técnicas que regulan el proceso de licitación, destacan los criterios de precalificación que debían observar los participantes para acreditar su capacidad técnica, financiera, de ejecución y de experiencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos.

Para el caso de la Licitación CNH-R01-L03/2015, los criterios de precalificación para poder participar en el acto de presentación y apertura de propuestas fueron los siguientes:

<p>Criterios De Evaluación De Experiencia Y Capacidades Técnica Y De Ejecución Del Operador</p>	<p>1) Demostrar que el personal propuesto tenía las capacidades requeridas. - Demostrar que el personal propuesto para las posiciones gerenciales claves que se encargarían de las operaciones tenía, cuando menos 10 años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de exploración y extracción terrestres o marinos; y</p> <p>2) Demostrar que a) la Compañía o b) el personal propuesto, tenía experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial y protección al ambiente en los últimos cinco años. - Demostrar que la Compañía o el personal propuesto tenía experiencia acreditable en los últimos cinco años relativa a la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y extracción terrestres, tales como los siguientes que se mencionaron de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que consideraba certificación externa) e ISO 14001 (para medio ambiente en general y que consideraba certificación externa).</p>
<p>Criterios De Evaluación Financiera</p>	<p>1) Demostrar un capital contable de por lo menos:</p> <p>a) 5 millones de Dólares por cada Área Tipo 1¹⁴ por la que vaya a presentar una Propuesta, y en su caso</p> <p>b) 200 millones de Dólares por cada Área Tipo 2¹⁵ por la que vaya a presentar una Propuesta.</p> <p>Criterios Adicionales en el caso de un Consorcio o Asociación en Participación:</p> <p>2) Si el Operador no cumplía con el criterio financiero previsto en el numeral anterior, éste podía participar en un Consorcio o Asociación en Participación, demostrando por lo menos un capital contable de 3 millones de Dólares por Área Tipo 1 por la que fuera a presentar una Propuesta, y en su caso un capital contable de 120 millones de Dólares por Área Tipo 2 por la que fuera a presentar una Propuesta. Lo anterior, sujeto a que dos de los otros miembros del Consorcio o Asociación en Participación demostraran un capital contable agregado de por lo menos 80 millones de Dólares por cada Área Tipo 2 por la que fueran a presentar una Propuesta.</p>

¹⁴ Área Tipo 1: Área Contractual con un volumen remanente de Hidrocarburos líquidos menor a 100 millones de barriles.

¹⁵ Área Tipo 2: Área Contractual con un volumen remanente de Hidrocarburos líquidos mayor o igual a 100 millones de barriles.

3) En caso de un Consorcio o Asociación en Participación, el Operador debía tener por lo menos una tercera parte de la participación económica en el Consorcio o Asociación en Participación.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

De acuerdo con el artículo 24, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos y 36, fracción VI de su Reglamento, la Secretaría de Energía debe solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica, su opinión sobre los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación que incluirán en las bases de los procedimientos de licitación y adjudicación de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

El 14 de abril de 2015, la Secretaría de Energía solicitó la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica respecto de los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación que se incluirían como parte de las bases del procedimiento de licitación y adjudicación de 25 áreas contractuales para la tercera convocatoria de la Ronda Uno.¹⁶

En atención a lo anterior, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica emitió la opinión respectiva, mediante resolución al expediente L1-003-2015.

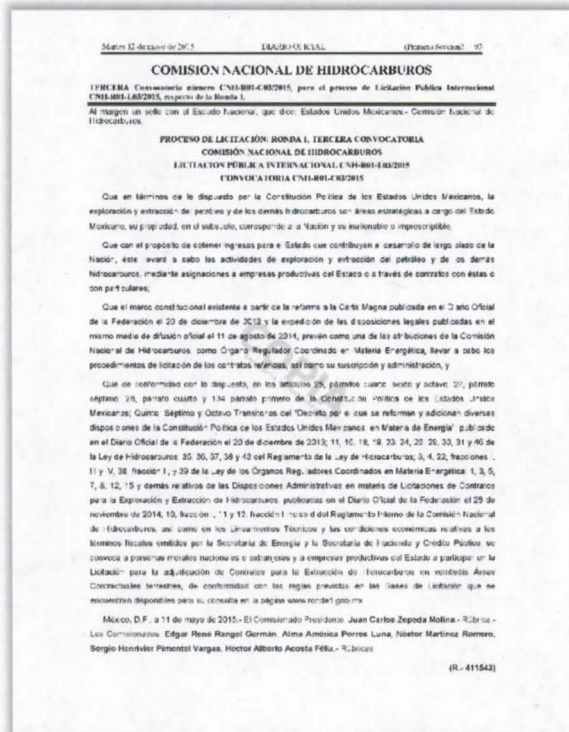
ENVÍO DE DOCUMENTOS BASE PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA

Concluidas las acciones señaladas hasta el momento, y conforme a lo previsto en el artículo 36, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía remitió a la Comisión Nacional de Hidrocarburos la información necesaria para la emisión de la correspondiente convocatoria¹⁷:

¹⁶ La Secretaría de Energía realizó la solicitud mediante el oficio 500.197/15 de fecha 14 de abril de 2015.

¹⁷ Oficio 500.228/15 de fecha 30 de abril de 2015, suscrito por la Subsecretaria de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN



El 11 de mayo de 2015, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó la Convocatoria CNH-R01-C03/2015, convocatoria a la tercera licitación de la Ronda Uno, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente, es decir, el 12 de mayo de 2015.

En la misma sesión se aprobaron las bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015 (Bases de Licitación), las cuales entraron en vigor una vez publicada la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

A diferencia de otros procedimientos de contratación pública en los que las bases sólo pueden ser consultadas, previo pago, por las personas que participan en la licitación, las Bases de Licitación de esta tercera convocatoria se publicaron al día siguiente de

su aprobación, y pudieron ser consultadas por cualquier persona en el sitio de internet de la Ronda Uno¹⁸. Además, las Bases de Licitación previeron que, con independencia de las etapas y actos de la licitación, los interesados y el público en general podrían realizar comentarios sobre el contenido de las bases, incluyendo el contrato, desde su publicación y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas.

En relación con lo anterior, se determinó que la Comisión Nacional de Hidrocarburos estaría facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación a las bases, a sus anexos y formatos, así como al contrato, con posterioridad a la fecha de publicación de los mismos, procurando que las mismas contribuyeran a fortalecer los principios legales que regulan la licitación. No obstante, las bases no podían ser modificadas después de la publicación de su versión final, según la fecha establecida en el calendario señalado en las propias bases, que en este caso particular, fue el 20 de noviembre de 2015. A continuación se señalan las fechas en las que las Bases de Licitación fueron modificadas con posterioridad a su publicación:

¹⁸ El sitio de Internet fue: <http://www.ronda1.gob.mx>. Actualmente, el sitio se trasladó a la dirección <http://www.rondasmexico.gob.mx>, donde todavía pueden ser consultadas las Bases de Licitación CNH-R01-L03/2015

Fecha de Modificación	Sesión del Órgano de Gobierno de la CNH	Acuerdo
18 de junio de 2015 ¹⁹	20ª Sesión Extraordinaria de 2015	CNH.E.20.004/15
7 de agosto de 2015	27ª Sesión Extraordinaria de 2015	CNH.E.27.004/15
3 de septiembre de 2015	31ª Sesión Extraordinaria de 2015	CNH.E.31.002/15
15 de septiembre de 2015	33ª Sesión Extraordinaria de 2015	CNH.E.33.001/15
2 de octubre de 2015	36ª Sesión Extraordinaria de 2015	CNH.E.36.002/15
29 de octubre de 2015	14ª Sesión Ordinaria de 2015	CNH.14.002/15
9 de noviembre de 2015	44ª Sesión Extraordinaria de 2015	CNH.E.44.001/15
19 de noviembre de 2015 ²⁰	46ª Sesión Extraordinaria de 2015	CNH.E.46.001/15

Las Bases de Licitación previeron 9 etapas:

- 1) Publicación de Convocatoria y Bases
- 2) Acceso a la información del Cuarto de Datos
- 3) Visita a las Áreas Contractuales
- 4) Inscripción a la Licitación
- 5) Aclaraciones
- 6) Precalificación
- 7) Presentación y apertura de Propuestas
- 8) Adjudicación y Fallo de la Licitación, y
- 9) Suscripción del Contrato.

Para coordinar y ejecutar el proceso de licitación se designó un Comité Licitatorio conformado por un coordinador encargado de presidir las sesiones del Comité y un secretario que lo auxilió en sus labores, así como los servidores públicos designados por el Comisionado Presidente que fueron necesarios para atender las actividades del Comité.

¹⁹ Publicadas el 23 de junio de 2015.

²⁰ Publicadas el 20 de noviembre de 2015.

ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS, VISITA A LAS ÁREAS CONTRACTUALES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN



De acuerdo con las Bases de Licitación, el Cuarto de Datos era un repositorio de información usado para almacenamiento y distribución de información relacionada con las 25 áreas contractuales objeto de la Licitación CNH-R01-L03/2015. Esta información se refiere a toda información técnica de las áreas contractuales, tal como información sísmica, documentos sobre la geología de la cuenca e información de pozos de correlación regional, entre otra.

Los interesados en participar en la licitación podían solicitar el acceso al Cuarto de Datos, siempre que se tratara de empresas cuyo objeto social fuera la exploración o extracción de hidrocarburos, o bien, aquellas interesadas en participar como socios financieros en dichas actividades.

En esta etapa, se autorizó a 84 empresas para acceder al Cuarto de Datos durante la Licitación CNH-R01-L02/2015, de las cuales 64 hicieron el pago respectivo para tal efecto y fueron las siguientes:

1. Armour Energy Limited
2. BIN ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.
3. CAABSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
4. Carso Oil & Gas, S.A. de C.V.
5. CHEIRON HOLDINGS LIMITED
6. CIA. LA HUASTECA, S.A. DE C.V.
7. CITLA ENERGY ONSHORE, S.A.P.I. DE C.V.
8. CNOOC International Limited
9. Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.
10. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES GLOBALES, S.A. DE C.V.
11. Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.
12. Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V.
13. COSAFI DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
14. CPVEN E&P CORP.

15. Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V.
16. Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
17. E&P HIDROCARBUROS Y SERVICIOS, S.A. de C.V.
18. East West Petroleum Corp.
19. ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
20. GA ENERGY SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.
21. GDF SUEZ E&P International
22. Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.
23. GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
24. GeoPark Limited
25. GPA ENERGY, S.A. DE C.V.
26. Gran Tierra Energy Inc.
27. GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V.
28. Grupo Industrial de Tabasco, S.A. de C.V.
29. Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V.
30. GRUPO VORDCAB, S.A. DE C.V.
31. Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
32. Interamericana de Navieros, S.A. de C.V.
33. International Frontier Resources Corporation
34. Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
35. Lewis Energy México, S. de R.L. de C.V.
36. Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.
37. Northcote Energy México, S. de R.L. de C.V.
38. NUVOIL, S.A. DE C.V.
39. OMEGA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
40. Operadora Productora y Exploradora Mexicana, S.A. de C.V.
41. PACIFIC RUBIALES E&P MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.
42. PAREX RESOURCES (BARBADOS) LTD.
43. PERFOLAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
44. Perote Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V.
45. PetroBal, S.A.P.I. de C.V.
46. PETROLEUM INCREMENTAL INC, S. DE R.L. DE C.V.
47. Pluspetrol Mexico B.V.
48. QUÍMICA APOLLO, S.A. DE C.V.
49. RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.
50. Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V.
51. SARREAL, S.A. DE C.V.
52. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOMER, S.A. DE C.V.
53. Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
54. Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
55. Sinopec International Petroleum Exploration & Production Corporation
56. Statoil E&P México, S.A. de C.V.
57. STEEL SERV S.A. DE C.V.
58. Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
59. Sun God Energía de México, S.A. de C.V.
60. T5 Enermusa, S.A.P.I. de C.V.

61. Tecpetrol Internacional S.L.
62. Torenco Energy Inc.
63. TOTAL, S.A.
64. TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

Las Bases de Licitación previeron la realización de visitas a las Áreas Contractuales dentro del periodo establecido en el calendario, con el objeto de que los interesados, por sí mismos, a su costa y bajo su responsabilidad conocieran las Áreas Contractuales. La asistencia a las visitas fue optativa y solo pudieron asistir los interesados que hubieran pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos. El periodo para visitar las Áreas Contractuales fue del 15 de junio de 2015 al 11 de diciembre del mismo año.

Una vez obtenido el acceso al Cuarto de Datos, las empresas podían solicitar su inscripción a la licitación, con lo cual obtenían el derecho a participar en otras etapas de aclaraciones (como se explica más adelante) y a solicitar su precalificación como licitantes y estar en posibilidades de participar en la presentación de propuestas económicas. Las empresas que se inscribieron a la licitación y que, por tanto, iniciaron su proceso de precalificación fueron:

1. Armour Energy Limited
2. BIN ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.
3. CAABSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
4. Carso Oil & Gas, S.A. de C.V.
5. CHEIRON HOLDINGS LIMITED
6. CIA. LA HUASTECA, S.A. DE C.V.
7. CITLA ENERGY ONSHORE, S.A.P.I. DE C.V.
8. CNOOC International Limited
9. Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.
10. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES GLOBALES, S.A. DE C.V.
11. Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.
12. Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V.
13. COSAFI DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
14. CPVEN E&P CORP.
15. Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V.
16. Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
17. E&P HIDROCARBUROS Y SERVICIOS, S.A. de C.V.
18. East West Petroleum Corp.
19. GA ENERGY SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.
20. GDF SUEZ E&P International
21. Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.
22. GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
23. GeoPark Limited
24. GPA ENERGY, S.A. DE C.V.
25. Gran Tierra Energy Inc.
26. GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V.
27. Grupo Industrial de Tabasco, S.A. de C.V.
28. Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V.

29. GRUPO VORDCAB, S.A. DE C.V.
30. Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
31. Interamericana de Navieros, S.A. de C.V.
32. International Frontier Resources Corporation
33. Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
34. Lewis Energy México, S. de R.L. de C.V.
35. Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.
36. Northcote Energy México, S. de R.L. de C.V.
37. NUVOIL, S.A. DE C.V.
38. OMEGA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
39. Operadora Productora y Exploradora Mexicana, S.A. de C.V.
40. PACIFIC RUBIALES E&P MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.
41. PAREX RESOURCES (BARBADOS) LTD.
42. PERFOLAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
43. Perote Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V.
44. PetroBal, S.A.P.I. de C.V.
45. PETROLEUM INCREMENTAL INC, S. DE R.L. DE C.V.
46. QUÍMICA APOLLO, S.A. DE C.V.
47. RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.
48. Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V.
49. SARREAL, S.A. DE C.V.
50. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOMER, S.A. DE C.V.
51. Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
52. Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
53. Sinopec International Petroleum Exploration & Production Corporation
54. STEEL SERV S.A. DE C.V.
55. Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
56. Sun God Energía de México, S.A. de C.V.
57. T5 Enermusa, S.A.P.I. de C.V.
58. Tecpetrol Internacional S.L.
59. Torenco Energy Inc.
60. TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

ETAPA DE ACLARACIONES

Paralelamente a las solicitudes de los interesados para el acceso al Cuarto de Datos y de inscripción a la licitación, se llevaron a cabo tres etapas de aclaraciones:

1. La primera corrió del 12 de mayo de 2015 al 24 de agosto de 2015. En esta etapa solamente se podían recibir preguntas relacionadas con los requisitos para el acceso a la información del cuarto de datos.
2. La segunda etapa comprendió del 12 de mayo de 2015 al 28 de septiembre de 2015 y en esta etapa solo se podían recibir preguntas por parte de las empresas que hubieran obtenido su acceso al Cuarto de Datos y que las preguntas estuvieran relacionadas con la precalificación.

3. La tercera etapa duró del 12 de mayo de 2015 hasta el 19 de noviembre de 2015 y sólo se podían recibir preguntas por parte de las empresas que estuvieran precalificadas y que sus preguntas estuvieran relacionadas con la presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato.

Se recibieron en total 1,063 solicitudes de aclaración, las cuales fueron atendidas en paquetes de respuestas publicadas en distintas fechas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Paquete	Fecha de publicación
1	1 de junio de 2015
2	22 de junio de 2015
3	20 de julio de 2015
4	24 de julio de 2015
5	7 de agosto de 2015
6	21 de agosto de 2015
7	24 de agosto de 2015
8	7 de septiembre de 2015
9	17 de septiembre de 2015
10	18 de septiembre de 2015
11	23 de septiembre de 2015
12	25 de septiembre de 2015
13	28 de septiembre de 2015
14	9 de octubre de 2015
15	19 de octubre de 2015
16	30 de octubre de 2015
17	11 de noviembre de 2015
18	13 de noviembre de 2015
19	19 de noviembre de 2015

Las respuestas fueron publicadas en el sitio www.ronda1.gob.mx –actualmente www.rondasmexico.gob.mx–.²¹

PRECALIFICACIÓN

Una vez obtenida la inscripción al procedimiento licitatorio, las empresas estuvieron en posibilidad de solicitar su precalificación para poder participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.

²¹ Las respuestas siguen publicadas en la dirección electrónica: <http://rondasmexico.gob.mx/l03-respuestas/>

La etapa de precalificación consistió en el análisis y evaluación de la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada empresa interesada en participar en la licitación, lo anterior conforme a los criterios de precalificación establecidos por la Secretaría de Energía.

En la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de 2015, celebrada el 1 de diciembre de dicho año, el Comité Licitatorio presentó ante el Órgano de Gobierno de la Comisión, los resultados de la revisión, verificación y evaluación de la documentación e información presentada por las empresas interesadas en precalificar, ya fuere como licitante individual o como licitante agrupado (es decir, en consorcio).

Dicha evaluación se llevó a cabo con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en particular de la Unidad de Inteligencia Financiera, para la revisión de los requisitos para evitar el uso de recursos de procedencia ilícita; el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para revisar la experiencia en seguridad industrial y medio ambiente que presentaron los interesados, y el apoyo de la Secretaría de Energía respecto de las consultas que se hicieron con relación con los Lineamientos Técnicos emitidos por dicha dependencia.

Destaca que, de las empresas que iniciaron su proceso de precalificación, 4 de ellas solicitaron dejar sin efecto su solicitud de precalificación y que, por tanto, no pudieron seguir participando en la licitación: CNOOC International Limited, Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V., Northcote Energy México, S. de R.L. de C.V. y GRUPO INTELEKA, S.A. DE C.V.

Concluida la revisión, el análisis y la evaluación de la información, el comité licitatorio emitió un dictamen en el que se determinaron las empresas que cumplieron con los requisitos de experiencia, capacidad técnica de ejecución, financiera y legal, para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, siendo las siguientes:

LICITANTES INDIVIDUALES	
1.	Armour Energy Limited
2.	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
3.	CHEIRON HOLDINGS LIMITED
4.	CIA. LA HUASTECA, S.A. DE C.V.
5.	CITLA ENERGY ONSHORE, S.A.P.I. DE C.V.
6.	COMPAÑÍA PETROLERA PERSEUS, S.A. DE C.V.
7.	Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.
8.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES GLOBALES, S.A. DE C.V.
9.	Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.
10.	CPVEN E&P CORP.
11.	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.

12.	East West Petroleum Corp.
13.	GAT OIL & GAS, S.A.P.I. DE C.V.
14.	GDF SUEZ E&P International
15.	Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.
16.	GPA ENERGY, S.A. DE C.V.
17.	Gran Tierra Energy Inc.
18.	GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V.
19.	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
20.	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
21.	Lewis Energy México, S. de R.L. de C.V.
22.	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.
23.	PACIFIC RUBIALES E&P MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.
24.	Perote Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V.
25.	PetroBal, S.A.P.I. de C.V.
26.	PETROLEUM INCREMENTAL INC, S. DE R.L. DE C.V.
27.	RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.
28.	Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V.
29.	SARREAL, S.A. DE C.V.
30.	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
31.	Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
32.	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
33.	Sun God Energía de México, S.A. de C.V.
34.	T5 Enermusa, S.A.P.I. de C.V.
35.	Tecpetrol Internacional S.L.
36.	TONALLI ENERGÍA S.A.P.I. DE C.V.
LICITANTES AGRUPADOS	
1.	BIN ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V., en Consorcio con MAX ENERGY HOLDINGS LLC, y GALCA ENERGY, S.A.
2.	CAABSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., en Consorcio con ZENITH SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V., y OLEODUCTO DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.S.
3.	Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., en Consorcio con INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA., INDUSTRIAL CONSULTING S.A.S., MARAT INTERNATIONAL S.A. DE C.V., y CONSTRUCTORA TZAULAN, S.A. DE C.V.
4.	GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V., en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.

5.	GeoPark Limited, en Consorcio con LG INTERNATIONAL CORP.
6.	Grupo Industrial de Tabasco, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios Asociados S.A.S.
7.	Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V., en Consorcio con Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.
8.	GRUPO VORDCAB, S.A. DE C.V., en Consorcio con OCM VORDCAB, S.A. DE C.V.
9.	NUVOIL, S.A. DE C.V., en Consorcio con Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V., y Constructora Marusa, S.A. de C.V.
10.	OMEGA ENERGY INTERNATIONAL, S.A., en Consorcio con IEED HOLDING GROUP, S.A. DE C.V., y GSEM, S.A.P.I. DE C.V.
11.	Operadora Productora y Exploradora Mexicana, S.A. de C.V., en Consorcio con PETROSANTANDER LUXEMBOURG HOLDINGS S.A.R.L.
12.	PERFOLAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en Consorcio con CANAMEX DUTCH B.V., y AMERICAN OIL TOOLS S. de R.L. de C.V.
13.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOMER, S.A. DE C.V., en Consorcio con MEXPORT EQUIPMENT INC
14.	STEEL SERV S.A. DE C.V., en Consorcio con Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V., Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales, S.A. de C.V., y Mercado de Arenas Sílicas S.A. de C.V.
15.	Torenco Energy Inc., en Consorcio con PETRODATA SERVICES, S.A. DE C.V.
16.	TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., en Consorcio con GX GEOSCIENCE CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V., y ROMA ENERGY HOLDINGS, LLC

Con base en el dictamen emitido por el Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno declaró a las empresas que cumplieron con la precalificación, mismas que obtuvieron la constancia correspondiente, lo que las acreditaba para continuar participando en la licitación, en particular, para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LICITANTES AGRUPADOS

Las Bases de Licitación previeron la posibilidad de que un licitante agrupado (en consorcio) pudiera modificar su estructura de participación conforme a las reglas y plazos establecidos en las propias Bases. La fecha límite para solicitar aquello, fue el 4 de diciembre de 2015, en tanto que la fecha límite para resolver dichas solicitudes fue el 11 de diciembre del mismo año.

Así, en la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2015, el Comité Licitatorio informó al Órgano de Gobierno de la Comisión que, al cierre del periodo para que los licitantes pudieran solicitar un cambio de estructura en su conformación, se recibieron 5 solicitudes:

1. El licitante Compañía Petrolera Perseus incrementó capital contable acreditado originalmente durante el periodo de precalificación, mediante la incorporación de una empresa filial;

2. El licitante Renaissance Oil Corp. también solicitó un ajuste corporativo para incrementar su capital contable;
3. El licitante agrupado GeoPark Limited, en consorcio con LG International Corp., solicitó la salida de esta última empresa y solicitó la incorporación del licitante individual Newpek Exploración y Extracción.
4. El licitante PetroBal, S.A.P.I. de C.V., precalificado como licitante individual, solicitó precalificar como licitante agrupado mediante la incorporación de la empresa PetroSouth Properties, LLC. (no precalificado anteriormente), como socio financiero.
5. El licitante Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V., precalificado como licitante individual, solicitó precalificar como licitante agrupado mediante la incorporación de la empresa Energia Americas II, LLC. (no precalificado anteriormente), como socio financiero.

En este orden de ideas, la lista definitiva de licitantes que podrían participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, fue la siguiente:

CONSORCIOS:

1. Bin Administrativo, S.A. DE C.V., en consorcio con Max Energy Holdings LLC y Galca Energy, S.A.
2. Caabsa Infraestructura, S.A. DE C.V., en consorcio con Zenith Servicios Petroleros, S.A. DE C.V. y Oleoducto Del Norte De Colombia S.A.S.
3. Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., en consorcio con Ingeniería, Construcciones Y Equipos Conequipos Ing. LTDA., Industrial Consulting S.A.S., Marat International S.A. DE C.V. y Constructora Tzaulan, S.A. DE C.V.
4. Geo Estratos Mxoil Exploración Y Producción, S.A.P.I. DE C.V., en consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.
5. GeoPark Limited, en consorcio con Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.
6. Grupo Industrial de Tabasco, S.A. de C.V., en consorcio con Servicios Asociados S.A.S.
7. Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V., en consorcio con Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.
8. Grupo Vordcab, S.A. DE C.V., en consorcio con Ocm Vordcab, S.A. DE C.V.
9. Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Energia Americas II, LLC
10. Nuvoil, S.A. DE C.V., en consorcio con Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V. y Constructora Marusa, S.A. de C.V.
11. Omega Energy International, S.A., en consorcio con leed Holding Group, S.A. DE C.V. y GSEM, S.A.P.I. DE C.V.
12. Operadora Productora y Exploradora Mexicana, S.A. de C.V., en consorcio con Petrosantander Luxembourg Holdings S.A.R.L.
13. Perfolat De México, S.A. DE C.V., en consorcio con Canamex Dutch B.V. y American Oil Tools S. de R.L. de C.V.
14. PetroBal, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con PetroSouth Properties, LLC

15. Servicios Administrativos Somer, S.A. DE C.V., en consorcio con Mexport Equipment INC
16. Steel Serv S.A. DE C.V., en consorcio con Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V., Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales, S.A. de C.V. y Mercado de Arenas Sílicas S.A. de C.V.
17. Torenco Energy Inc., en consorcio con Petrodata Services, S.A. DE C.V.
18. Tubular Technology, S.A. DE C.V., en consorcio con Gx Geoscience Corporation, S. DE R.L. DE C.V. y Roma Energy Holdings, LLC.

DE FORMA INDIVIDUAL:

1. Armour Energy Limited
2. Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
3. Cheiron Holdings Limited
4. Cia. La huasteca, S.A. DE C.V.
5. Citla Energy Onshore, S.A.P.I. DE C.V.
6. Compañía Petrolera Perseus, S.A. DE C.V.
7. Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.
8. Construcciones Y Servicios Industriales Globales, S.A. DE C.V.
9. Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.
10. Cpven E&P Corp.
11. Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
12. East West Petroleum Corp.
13. Gat Oil & Gas, S.A.P.I. DE C.V.
14. Gdf Suez E&P International
15. Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.
16. Gpa Energy, S.A. DE C.V.
17. Gran Tierra Energy Inc.
18. Grupo Diarqco, S.A. DE C.V.
19. Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
20. Lewis Energy México, S. de R.L. de C.V.
21. Pacific Rubiales E&P México S.A.P.I. DE C.V.
22. Perote Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V.
23. Petroleum Incremental Inc, S. DE R.L. DE C.V.
24. Renaissance Oil Corp. S.A. DE C.V.
25. Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V.
26. Sarreal, S.A. DE C.V.
27. Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
28. Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
29. Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
30. Sun God Energía de México, S.A. de C.V.
31. T5 Enermusa, S.A.P.I. de C.V.
32. Tecpetrol Internacional S.L.
33. Tonalli Energía S.A.P.I. DE C.V.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS



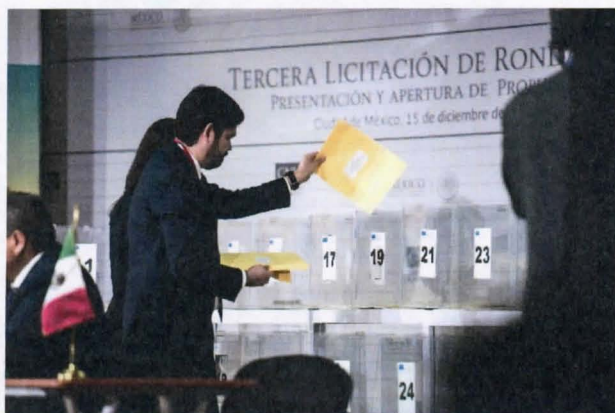
El día 15 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, efectuado en el Auditorio Antonio Ortiz Mena de Nacional Financiera. Dicho acto fue conducido formalmente por el Coordinador del Comité Licitatorio, en presencia del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de

Hidrocarburos, así como de la Titular de la Notaría Pública 223 del Distrito Federal, quien dio fe de las actuaciones durante el evento.

De los licitantes precalificados, 40 se presentaron al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, siendo las siguientes:

1. Grupo Vordcab, S.A. de C.V. en consorcio con Ocm Vordcab, S.A. de C.V.
2. Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.
3. Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
4. Citla Energy Onshore, S.A.P.I. de C.V.
5. Geopark Limited en consorcio con Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.
6. Gran Tierra Energy Inc.
7. Sun God Energía de México, S.A. de C.V.
8. Geo Estratos, S.A. de C.V. en consorcio con Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.
9. Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V.
10. Sarreal, S.A. de C.V.
11. PetroBal, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con PetroSouth Properties, LLC
12. Torenco Energy Inc. en consorcio con Petrodata Services, S.A. de C.V.
13. Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
14. Cheiron Holfings Limited
15. Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.
16. Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V. en consorcio con Nuvoil, S.A. de C.V. y Constructora Marusa, S.A. de C.V.
17. Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
18. Petroleum Incremental INC, S. de R.L. de C.V.
19. Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Energía Americas II, LLC
20. Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.
21. Tonalli Energía S.A.P.I. de C.V.
22. Grupo Diarqco, S.A. de C.V.

23. Grupo Industrial de Tabasco, S.A. de C.V. en consorcio con Servicios Asociados S.A.S.
24. Roma Energy Holdings, LLC en consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V. y Gx Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V.
25. GPA Energy, S.A. de C.V.
26. Renaissance Oil Corp S.A. de C.V.
27. Steel Serv S.A. de C.V. en consorcio con Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V., Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales, S.A. de C.V. y Mercado de Arenas Sílicas S.A. de C.V.
28. Construcciones y Servicios Industriales Globales, S.A. de C.V.
29. T5 Enermusa, S.A.P.I. de C.V.
30. Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
31. Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V. en consorcio con Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.
32. Tecpetrol Internacional S.L.
33. Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V.
34. Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
35. Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
36. Canamex Dutch B.V. en consorcio con Perfolat de México, S.A. de C.V. y American Oil Tools S. de R.L. de C.V.
37. Armour Energy Limited
38. Ingeniería, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. Ltda. en consorcio con Industrial Consulting S.A.S., Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., Marat International S.A. de C.V. y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V.
39. GAT Oil&Gas, S.A.P.I de C.V.
40. Caabsa Infraestructura, S.A. de C.V. en consorcio con Zenith Servicios Petroleros, S.A. de C.V. y Oleoducto Del Norte De Colombia S.A.S.



Las 25 Áreas Contractuales que se incluyeron en esta licitación fueron adjudicadas, es decir, el 100% de los campos licitados fueron declarados con licitante ganador. Los resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se detallan a continuación:

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R01-L03/2015			
Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
1 Barcodón	1%	1) Diavaz Offshore: 64.50% RA, 100% IPMT (VP:208.174) 2) Generadora & Abast.: 48.10% RA, 70% IPMT (VP:155.698) 3) Citla Energy: 35.13% RA, 100% IPMT (VP:115.654) 4) Grupo R E&P [c]: 31.54% RA, 100% IPMT (VP:104.350) 5) Caabsa Infr. [c]: 28.44% RA, 100% IPMT (VP:94.585) 6) Petroleum Inc.: 23.68% RA, 10% IPMT (VP:76.173) 7) Gran Tierra Energy: 20.00% RA, 100% IMT (VP:67.999) 8) Controladora Infr.: 15.00% RA, 100% IPMT (VP:52.249) 9) Jaguar E&P [c]: 15.04% RA, 2% IPMT (VP:48.083) 10) Cheiron: 13.50% RA, 53% IPMT (VP:46.165) 11) Lifting Mx: 45.17% RA, 99% IPMT (Sin garantía, desechada) 12) Canamex Dutch [c]: 30.39% RA, 0% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V. Segundo Lugar: Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.
2 Benavides-Primavera	2.5%	1) Sist. Integrales [c]: 40.07% RA, 75% IPMT (VP:130.546) 2) Servicios PJP4: 29.41% RA, 100% IPMT (VP:97.636) 3) Industriales Globales: 21.07% RA, 88% IPMT (VP:71.056) 4) Geopark Limited [c]: 20.31% RA, 100% IPMT (VP:68.971) 5) Jaguar E&P [c]: 17.11% RA, 4% IPMT (VP:54.892) 6) Sarreal: 11.87% RA, 80% IPMT (VP:41.858) 7) Grupo Vordcab [c]: 13.01% RA, 2% IPMT (VP:41.684) 8) Caabsa Infr. [c]: 3.02% RA, 15% IPMT (VP:11.449) 9) Manufacturero Mx: 8.12% RA, 100% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V. en consorcio con Nuvoil, S.A. de C.V. y Constructora Marusa, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.

**Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación CNH-R01-L03/2015**

Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
3 Calibrador	3%	1) Manufacturero Mx: 41.77% RA, 100% IPMT (VP:136.570) 2) GPA Energy: 12.07% RA, 35% IPMT (VP:40.974) 3) Sarreal: 8.33% RA, 80% IPMT (VP:30.707) 4) Servicios PJP4: 5.41% RA, 10% IPMT (VP:18.618) 5) Steel Serv [c]: 3.10% RA, 3% IPMT (VP:10.631) 6) Strata: 35.86% RA, 100% IPMT (Sin garantía, desechada) 7) Grupo Diarqco: 4.36% RA, 0% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: GPA Energy, S.A. de C.V.
4 Calicanto	5%	1) Grupo Diarqco: 81.36% RA, 18% IPMT (VP:258.405) 2) Conequipos Ing. [c]: 32.70% RA, 1% IPMT (VP:103.505) 3) Roma Energy [c]: 26.67% RA, 100% IPMT (VP:89.005) 4) Petroleum Inc.: 19.28% RA, 9% IPMT (VP:62.232) 5) Sun God Energía: 16.11% RA, 14% IPMT (VP:52.612)	Licitante Ganador: Grupo Diarqco, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Ingeniería, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. Ltda. en consorcio con Industrial Consulting S.A.S., Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., Marat International S.A. de C.V. y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V.
5 Carretas	1%	1) Strata: 50.86% RA, 100% IPMT (VP:165.208) 2) Iberoamericana: 30.11% RA, 100% IPMT (VP:99.841) 3) Geopark Limited [c]: 20.13% RA, 100% IPMT (VP:68.404) 4) Diavaz Offshore: 11.80% RA, 0% IPMT (VP:37.170) 5) Sarreal: 5.16% RA, 80% IPMT (VP:20.726) 6) Jaguar E&P [c]: 6.04% RA, 4% IPMT (VP:20.026) 7) Steel Serv [c]: 4.16% RA, 15% IPMT (VP:15.040) 8) Manufacturero Mx: 6.70% RA, 100% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R01-L03/2015			
Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
6 Catedral	1%	1) Diavaz Offshore: 63.90% RA, 0% IPMT (VP:201.285) 2) Tonalli Energía: 53.77% RA, 21% IPMT (VP:171.662) 3) Renaissance Oil: 51.39% RA, 20% IPMT (VP:164.110) 4) Sist. Integrales [c]: 46.57% RA, 47% IPMT (VP:150.118) 5) Roma Energy [c]: 36.83% RA, 100% IPMT (VP:121.009) 6) Jaguar E&P [c]: 24.04% RA, 4% IPMT (VP:76.726) 7) Torenco Energy [c]: 22.55% RA, 0% IPMT (VP:71.028) 8) Grupo Tabasco [c]: 15.00% RA, 50% IPMT (VP:50.785) 9) Carso O&G: 3.08% RA, 0% IPMT (VP:9.702) 10) Grupo Diarqco: 59.36% RA, 89% IPMT (Sin garantía, desechada) 11) Manufacturero Mx: 1.01% RA, 0% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V Licitante Segundo Lugar: Tonalli Energía S.A.P.I. de C.V.
7 Cuichapa-Poniente	2.5%	1) Lifting Mx: 60.82% RA, 99% IPMT (VP:196.557) 2) Sánchez-Olium: 56.54% RA, 100% IPMT (VP:183.100) 3) Generadora & Abast.: 56.70% RA, 70% IPMT (VP:182.788) 4) Jaguar E&P [c]: 55.55% RA, 50% IPMT (VP:178.513) 5) Grupo R E&P [c]: 51.28% RA, 100% IPMT (VP:166.531) 6) Roma Energy [c]: 50.99% RA, 100% IPMT (VP:165.613) 7) Caabsa Infr. [c]: 50.52% RA, 100% IPMT (VP:164.137) 8) Carso O&G: 49.73% RA, 100% IPMT (VP:161.644) 9) Citla Energy: 45.11% RA, 100% IPMT (VP:147.091) 10) Geopark Limited [c]: 42.26% RA, 100% IPMT (VP:138.118)	Licitante Ganador: Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R01-L03/2015			
Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
		11) Tecpetrol Int.: 35.51% RA, 0% IPMT (VP:111.852) 12) Controladora Infr.: 33.40% RA, 100% IPMT (VP: 110.209) 13) Petrobal [c]: 32.00% RA, 100% IPMT (VP:105.799) 14) Gran Tierra Energy: 30.00% RA, 100% IPMT (VP:99.499)	
8 Duna	3%	1) Industriales Globales: 20.08% RA, 88% IPMT (VP:67.942) 2) Sarreal: 9.28% RA, 80% IPMT (VP:33.704) 3) Manufacturero Mx: 11.75% RA, 100% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Construcciones y Servicios Industriales Globales, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Sarreal, S.A. de C.V.
9 Fortuna Nacional	1%	1) Cía. Perseus: 36.88% RA, 100% IPMT (VP:121.171) 2) Roma Energy [c]: 12.97% RA, 100% IPMT (VAP:45.850) 3) Renaissance Oil: 10.39% RA, 10% IPMT (VP:34.305) 4) Sarreal: 7.38% RA, 80% IPMT (VP:27.719) 5) Grupo Tabasco [c]: 5.00% RA, 50% IPMT (VP:19.285) 6) Grupo Diarqco: 25.36% RA, 0% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Roma Energy Holdings, LLC en consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V. y Gx Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V.
10 La Laja	1%	1) Geo Estratos [c]: 66.30% RA, 100% IPMT (VP:213.844) 2) Conequipos Ing. [c]: 29.69% RA, 1% IPMT (VP:94.019) 3) Manufacturero Mx: 27.10% RA, 10% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Geo Estratos, S.A. de C.V. en consorcio con Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Ingeniería, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. Ltda. en consorcio con Industrial Consulting S.A.S., Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., Marat International S.A. de C.V. y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R01-L03/2015			
Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
11 Malva	4%	1) Renaissance Oil: 57.39% RA, 100% IPMT (VP:185.773) 2) Lifting Mx: 57.81% RA, 36% IPMT (VP:185.096) 3) Iberoamericana: 29.55% RA, 0% IPMT (VP:93.078) 4) Roma Energy [c]: 27.73% RA, 100% IPMT (VP:92.344) 5) Citla Energy: 15.12% RA, 0% IPMT (VP:47.628) 6) T5 Enermusa: 5.01% RA, 0% IPMT (VP:15.777) 7) Grupo Diarqco: 55.36% RA, 17% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Renaissance Oil Corp S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
12 Mareógrafo	4%	1) Manufacturero Mx: 34.25% RA, 100% IPMT (VP:112.882) 2) Sist. Integrales [c]: 33.47% RA, 76% IPMT (VP:109.784) 3) Industriales Globales: 29.70% RA, 88% IPMT (VP:98.245) 4) Caabsa Infr. [c]: 29.21% RA, 20% IPMT (VP:94.243) 5) Grupo Vordcab [c]: 17.51% RA, 2% IPMT (VP:55.859) 6) Sarreal: 8.66% RA, 80% IPMT (VP:31.751) 7) Steel Serv [c]: 4.30% RA, 9% IPMT (VP:15.045) 8) Grupo Diarqco: 5.36% RA, 0% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V. en consorcio con Nuvoil, S.A. de C.V. y Constructora Marusa, S.A. de C.V.
13 Mayacaste	10%	1) Grupo Diarqco: 60.36% RA, 0% IPMT (VP:190.134) 2) Roma Energy [c]: 35.89% RA, 100% IPMT (VP:118.048) 3) Cía. Perseus: 14.88% RA, 0% IPMT (VP:46.872) 4) Sarreal: 10.06% RA, 20% IPMT (VP:33.925)	Licitante Ganador: Grupo Diarqco, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Roma Energy Holdings, LLC en consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V. y Gx Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V.
14 Moloacán	5%	1) Canamex Dutch [c]: 85.69% RA, 0% IPMT (VP:269.919) 2) Roma Energy [c]: 50.99% RA, 100% IPMT (VP:165.613)	Licitante Ganador: Canamex Dutch B.V. en consorcio con Perfolat de México, S.A. de

**Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación CNH-R01-L03/2015**

Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
		3) Generadora & Abast.: 42.70% RA, 70% IPMT (VP:138.688) 4) Caabsa Infr. [c]: 39.02% RA, 100% IPMT (VP:127.912) 5) Geopark Limited [c]: 38.46% RA, 100% IPMT (VP:126.148) 6) Sánchez-Olium: 36.54% RA, 100% IPMT (VP:120.100) 7) Jaguar E&P [c]: 29.11% RA, 52% IPMT (VP:95.297) 8) Citla Energy: 25.29% RA, 50% IPMT (VP:83.194) 9) Petrobal [c]: 10.00% RA, 100% IPMT (VP:36.499) 10) Controladora Infr.: 6.30% RA, 100% IPMT (VP:24.844)	C.V. y American Oil Tools S. de R.L. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Roma Energy Holdings, LLC en consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V. y Gx Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V.
15 Mundo Nuevo	10%	1) Renaissance Oil: 80.69% RA, 25% IPMT (VP:256.669) 2) Diavaz Offshore: 78.90% RA, 100% IPMT (VP:253.534) 3) Tonalli Energía: 62.77% RA, 22% IPMT (VP:200.066) 4) Grupo R E&P [c]: 55.88% RA, 100% IPMT (VP:181.021) 5) Lifting Mx: 54.93% RA, 22% IPMT (VP:175.370) 6) Jaguar E&P [c]: 50.11% RA, 4% IPMT (VP:158.842) 7) Roma Energy [c]: 42.99% RA, 100% IPMT (VP:140.413) 8) Grupo Tabasco [c]: 42.00% RA, 100% IPMT (VP:137.299) 9) Torenco Energy [c]: 38.79% RA, 0% IPMT (VP:122.184) 10) Conequipos Ing. [c]: 37.69% RA, 1% IPMT (VP:119.219) 11) Citla Energy: 33.23% RA, 50% IPMT (VP:108.205) 12) Armour Energy: 30.00% RA, 0% IPMT (VP:94.500) 13) Carso O&G: 26.31% RA, 50% IPMT (VP:86.407)	Licitante Ganador: Renaissance Oil Corp S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R01-L03/2015			
Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
		14) Iberoamericana: 18.77% RA, 0% IPMT (VP:59.121) 15) Steel Serv [c]: 11.00% RA, 15% IPMT (VP:36.586) 16) Grupo Diarqco: 16.36% RA, 0% IPMT (Sin garantía, desechada)	
16 Paraíso	10%	1) Roma Energy [c]: 35.99% RA, 100% IPMT (VP:118.363) 2) Grupo Diarqco: 12.36% RA, 0% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Roma Energy Holdings, LLC en consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V. y Gx Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Ninguno
17 Paso de Oro	1%	1) Geo Estratos [c]: 67.61% RA, 30% IPMT (VP:215.705) 2) Lifting Mx: 10.20% RA, 4% IPMT (VP:33.130) 3) Grupo Diarqco: 18.36% RA, 0% IPMT (Sin garantía, desechada) 4) Manufacturero Mx: 17.27% RA, 10% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Geo Estratos, S.A. de C.V. en consorcio con Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
18 Peña Blanca	5%	1) Strata: 50.86% RA, 100% IPMT (VP:165.208) 2) Diavaz Offshore: 49.50% RA, 0% IPMT (VP:155.925) 3) Sist. Integrales [c]: 48.17% RA, 65% IPMT (VP:155.762) 4) Iberoamericana: 23.11% RA, 100% IPMT (VP: 77.791) 5) Grupo Vordcab [c]: 12.21% RA, 2% IPMT (VP:39.164) 6) Sarreal: 10.24% RA, 80% IPMT (VP:36.728) 7) Grupo R E&P [c]: 8.24% RA, 100% IPMT (VP: 30.955) 8) GPA Energy: 7.07% RA, 100% IPMT (VP:27.265) 9) Jaguar E&P [c]: 8.04% RA, 4% IPMT (VP:26.326)	Licitante Ganador: Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R01-L03/2015			
Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
		10) Manufacturero Mx: 23.62% RA, 100% IPMT (Sin garantía, desechada)	
19 Pontón	1%	1) Geo Estratos [c]: 61.50% RA, 100% IPMT (VP:198.724) 2) Renaissance Oil: 21.39% RA, 50% IPMT (VP:70.909) 3) Industriales Globales: 18.88% RA, 30% IPMT (VP:62.210) 4) Grupo Vordcab [c]: 10.01% RA, 2% IPMT (VP:32.234) 5) T5 Enermusa: 2.01% RA, 0% IPMT (VP:6.327) 6) Manufacturero Mx: 17.27% RA, 10% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Geo Estratos, S.A. de C.V. en consorcio con Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Renaissance Oil Corp S.A. de C.V.
20 Ricos	3%	1) Strata: 41.50% RA, 100% IPMT (VP:135.724) 2) Steel Serv [c]: 12.36% RA, 15% IPMT (VP:40.870) 3) Sarreal: 5.11% RA, 80% IPMT (VP:20.564) 4) Iberoamericana: 5.59% RA, 0% IPMT (VP:17.604) 5) Manufacturero Mx: 27.16% RA, 100% IPMT (Sin garantía, desechada) 6) Grupo Diarqco: 4.36% RA, 0% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Steel Serv S.A. de C.V. en consorcio con Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V., Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales, S.A. de C.V. y Mercado de Arenas Sílicas S.A. de C.V.
21 San Bernardo	1%	1) Sarreal: 10.56% RA, 80% IPMT (VP:37.736) 2) Strata: 11.00% RA, 10% IPMT (VP:36.231) 3) Industriales Globales: 8.88% RA, 88% IPMT (VP:32.662) 4) Jaguar E&P [c]: 7.04% RA, 4% IPMT (VP:23.176) 5) Servicios PJP4: 6.05% RA, 25% IPMT (VP:21.553) 6) Manufacturero Mx: 8.63% RA, 100% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Sarreal, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
22 Secadero	1%	1) Grupo R E&P [c]: 60.74% RA, 100% IPMT (VP:196.330) 2) Renaissance Oil: 59.09% RA, 25% IPMT (VP:188.629)	Licitante Ganador: Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V. en consorcio con Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R01-L03/2015			
Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
		3) Sun God Energía: 31.89% RA, 40% IPMT (VP:103.611) 4) Roma Energy [c]: 25.78% RA, 100% IPMT (VP:86.206) 5) Petroleum Inc.: 19.28% RA, 9% IPMT (VP:62.232) 6) Jaguar E&P [c]: 19.04% RA, 4% IPMT (VP:60.976) 7) T5 Enermusa: 2.01% RA, 0% IPMT (VP:6.327) 8) Grupo Diarqco: 26.36% RA, 19% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Segundo Lugar: Renaissance Oil Corp S.A. de C.V.
23 Tajón	5%	1) Cía. Perseus: 60.88% RA, 100% IPMT (VP:196.771) 2) Canamex Dutch [c]: 15.19% RA, 0% IPMT (VP:47.844) 3) Lifting Mx: 40.18% RA, 4% IPMT (Sin garantía, desechada)	Licitante Ganador: Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Canamex Dutch B.V. en consorcio con Perfolat de México, S.A. de C.V. y American Oil Tools S. de R.L. de C.V.
24 Tecolutla	1%	1) Geo Estratos [c]: 68.40% RA, 100% IPMT (VP:220.459) 2) Tonalli Energía: 31.22% RA, 0% IPMT (VP:98.343) 3) Renaissance Oil: 3.09% RA, 0% IPMT (VP:9.729)	Licitante Ganador: Geo Estratos, S.A. de C.V. en consorcio con Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Tonalli Energía S.A.P.I. de C.V.
25 Topén	10%	1) Renaissance Oil: 78.79% RA, 25% IPMT (VP:250.684) 2) Diavaz Offshore: 76.30% RA, 100% IPMT (VP:245.344) 3) Lifting Mx: 71.23% RA, 22% IPMT (VP:226.715) 4) Tonalli Energía: 58.25% RA, 0% IPMT (VP:183.483) 5) Grupo R E&P [c]: 56.36% RA, 100% IPMT (VP:182.533) 6) Citla Energy: 51.23% RA, 100% IPMT (VP:166.369)	Licitante Ganador: Renaissance Oil Corp S.A. de C.V. Licitante Segundo Lugar: Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.

**Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación CNH-R01-L03/2015**

Área Contractual	Valor mínimo en la RA	Propuestas	Resultado
		7) Geo Estratos [c]: 50.50% RA, 0% IPMT (VP:159.075) 8) Carso O&G: 48.21% RA, 100% IPMT (VP:156.856) 9) Sun God Energía: 47.89% RA, 44% IPMT (VP:154.165) 10) Roma Energy [c]: 42.99% RA, 100% IPMT (VP:140.413) 11) T5 Enermusa: 37.31% RA, 9% IPMT (VP:119.022) 12) Petrobal [c]: 36.00% RA, 100% IPMT (VP:118.399) 13) Armour Energy: 35.00% RA, 100% IPMT (VP:115.249) 14) Conequipos Ing. [c]: 30.35% RA, 1% IPMT (VP:96.098) 15) Gran Tierra Energy: 30.00% RA, 0% IPMT (VP:94.500) 16) Jaguar E&P [c]: 27.04% RA, 4% IPMT (VP:86.176) 17) Steel Serv [c]: 17.24% RA, 15% IPMT (VP:56.242) 18) Grupo Vordcab [c]: 15.31% RA, 2% IPMT (VP:48.929) 19) Sarreal: 10.03% RA, 80% IPMT (VP:36.062) 20) Caabsa Infr. [c]: 10.52% RA, 15% IPMT (VP:35.074) 21) Grupo Tabasco [c]: 10.00% RA, 50% IPMT (VP:35.035) 22) Grupo Diarqco: 76.36% RA, 28% IPMT (Sin garantía, desechada)	
[c]: Consorcio RA: Regalía Adicional. IPMT: Incremento en el Programa Mínimo de Trabajo. VP: Valor ponderado de la propuesta económica.			



FALLO

En la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2015, celebrada el 17 de diciembre de ese año, el Coordinador del Comité Licitatorio dio parte ante el Órgano de Gobierno de la Comisión, de lo sucedido durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R01-L03/2015.

Con base en el acta levantada en el evento de presentación y apertura de propuestas, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitió el Fallo²² a la Licitación CNH-R01-L03/2015, adjudicando los contratos siguientes:

Área Contractual	Licitante Ganador y adjudicado
1	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
2	NUVOIL, S.A. DE C.V., en Consorcio con Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V., y Constructora Marusa, S.A. de C.V.
3	Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.
4	GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V.
5	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
6	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
7	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
8	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES GLOBALES, S.A. DE C.V.
9	COMPAÑÍA PETROLERA PERSEUS, S.A. DE C.V.
10	GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V., en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.
11	RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.
12	Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.
13	GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V.
14	PERFOLAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en Consorcio con CANAMEX DUTCH B.V., y AMERICAN OIL TOOLS S. de R.L. de C.V.
15	RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.
16	TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., en Consorcio con GX GEOSCIENCE CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V., y ROMA ENERGY HOLDINGS, LLC

²² Mediante Acuerdo CNH.E.51.001/15, el Órgano de Gobierno de la Comisión emitió el Fallo de la Licitación.

Área Contractual	Licitante Ganador y adjudicado
17	GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V., en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.
18	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
19	GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V., en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.
20	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
21	SARREAL, S.A. DE C.V.
22	Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V., en Consorcio con Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.
23	Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V.
24	GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V., en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.
25	RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.

FIRMA DEL CONTRATO

De acuerdo con las Bases de Licitación, los licitantes declarados ganadores debían suscribir los contratos adjudicados a más tardar 140 días naturales después de la publicación del Fallo, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre, es decir, la fecha límite para suscribir los contratos era el 10 de mayo de 2016.

En la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016, celebrada el 2 de mayo de dicho año, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruyó la suscripción de los 25 contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburo en áreas terrestres.

Sin embargo, en el caso de 6 áreas contractuales, no se suscribieron los contratos dentro del plazo señalado, por causas imputables a los licitantes ganadores, por lo que, conforme a lo estipulado en las bases, la Comisión estaba en posibilidad de adjudicar esos contratos a los licitantes declarados como segundos lugares.

En este orden de ideas, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2016, celebrada el 11 de mayo de ese año, el Órgano de Gobierno, tomó conocimiento de la falta de suscripción de los contratos referidos en el párrafo anterior, y adjudicó los mismos a los licitantes declarados segundos lugares en dichas áreas. Estos contratos fueron formalizados el 25 de agosto de 2016, siendo los siguientes:

Área Contractual	Licitante Ganador	Licitante Segundo Lugar
10. La Laja	Geo Estratos, S.A. de C.V. en consorcio con Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.	Ingeniería, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. Ltda. en consorcio con Industrial Consulting S.A.S., Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., Marat International S.A. de C.V. y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V.
17. Paso de Oro	Geo Estratos, S.A. de C.V. en consorcio con Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
19. Pontón	Geo Estratos, S.A. de C.V. en consorcio con Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.	Renaissance Oil Corp S.A. de C.V.
20. Ricos	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.	Steel Serv S.A. de C.V. en consorcio con Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V., Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales, S.A. de C.V. y Mercado de Arenas Sílicas S.A. de C.V.
21. San Bernardo	Sarreal, S.A. de C.V.	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
24. Tecolutla	Geo Estratos, S.A. de C.V. en consorcio con Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.	Tonalli Energía S.A.P.I. de C.V.

De acuerdo al numeral 22.1 de las Bases de Licitación (y en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos), los contratos sólo podían ser formalizados con empresas productivas del Estado o Personas Morales que cumplieran los siguientes requisitos:

- a) Ser residentes para efectos fiscales en México;
- b) Tener por objeto exclusivamente la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, sin perjuicio de que las empresas productivas del Estado o Personas Morales puedan realizar las actividades que requieran para la consecución del mismo, entre otras, la contratación, adquisición y arrendamiento de equipos o materiales, así como la realización de cualquier acto jurídico, incluyendo los de comercio... y
- c) No tributar en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este sentido, se informó que los licitantes ganadores de las Áreas Contractuales adjudicadas, en términos del numeral 22.3 de las Bases de Licitación podían constituir una sociedad de propósito específico para la celebración y ejecución del contrato, firmando dicha sociedad como contratista. En este sentido, los contratos fueron firmados con las empresas siguientes:

Área Contractual	Contratista
1 Barcodón	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.

Área Contractual	Contratista
2. Benavides-Primavera	Consorcio Petrolero SM Del Golfo, S.A.P.I. de C.V.
3. Calibrador	CMM Calibrador, S.A. de C.V.
4. Calicanto	Calicanto Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V.
5. Carretas	Strata CPB, S.A.P.I. de C.V.
6. Catedral	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
7. Cuichapa-Poniente	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
8. Dunas	Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.
9. Fortuna Nacional	Perseus Fortuna Nacional, S.A. de C.V.
10. La Laja	Oleum del Norte, S.A.P.I. de C.V.
11. Malva	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.
12. Mareógrafo	Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V.
13. Mayacaste	Mayacaste Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V.
14. Moloacán	Canamex Energy Holdings, S.A.P.I. de C.V.
15. Mundo Nuevo	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.
16. Paraíso	Roma Energy México, S. de R.L. de C.V.
17. Paso de Oro	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
18. Peña Blanca	Strata CPB, S.A.P.I. de C.V.
19. Pontón	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.
20. Ricos	GS Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V.
21. San Bernardo	Strata CR, S.A.P.I. de C.V.
22. Secadero	Secadero Petróleo y Gas, S.A. de C.V.
23. Tajón	Perseus Tajón, S.A. de C.V.
24. Tecolutla	Tonalli Energía, S.A.P.I. de C.V.
25. Topén	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.



VII. ACCIONES REALIZADAS

1. Oficio No.512.DGEEH.129/15 de la Secretaría de Energía de fecha 13 de marzo de 2015, dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde hace referencia a lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y 19, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, en los cuales se establece que esta Secretaría elaborara la propuesta de selección de áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos a ser licitadas en las rondas de licitaciones, con la asistencia técnica de la CNH; por lo que solicita amablemente provea la asistencia para la selección de áreas contractuales en zonas terrestres que puedan ser incluidas en la tercera convocatoria de licitación de la Ronda 1.
2. Acta de la séptima sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno del 31 de marzo de 2015 donde se emite el ACUERDO CNH.E.07.001/15 donde se aprueba el Documento Soporte de Decisión, mediante el cual la CNH, recomienda las áreas contractuales a licitar en campos terrestres en la tercera convocatoria de la Ronda 1.
3. Documento Soporte de Decisión presentado en la séptima sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno donde se soporta la selección de campos de extracción terrestre, para la tercera convocatoria de la Ronda Uno
4. Oficio No. 220.470/2015 de la Secretaría Ejecutiva de la CNH de fecha 1 de abril de 2015, dirigido al Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, donde envía asistencia técnica en la selección de las áreas contractuales para la tercera convocatoria.
5. Oficio No.500.182/15 de la Subsecretaria de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 8 de abril de 2015, dirigido al Presidente de la CNH, donde hace referencia al artículo 29, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, el cual determina que respecto a los contratos para la Exploración y Extracción, corresponde a la Secretaría de Energía establecer el modelo de contratación para cada área contractual, con opinión de la CNH, por lo que solicita su opinión al modelo de contratación que será de licencia.
6. Oficio No.105.002/2015 del Comisionado Sergio Pimentel de fecha 8 de abril de 2015, dirigido al Director General de Licitaciones de la CNH, donde le solicita envíe al suscrito, un documento en el que informe la opinión técnica de la Unidad Administrativa a su cargo, sobre el modelo de contraprestación propuesto por la Secretaría de Energía.
7. Oficio No.231.011/2015 del Director General de Licitaciones de la CNH del 10 de abril de 2015, dirigido al Comisionado Sergio Pimentel, donde estima que el modelo de contratación propuesto por la Secretaría de Energía, es procedente de acuerdo a los artículos 18 de la Ley de Hidrocarburos y 3, fracción IX de su reglamento.

8. Acta de la novena sesión extraordinaria de 2015, del Órgano de Gobierno, de fecha 13 de abril de 2015, donde se toma el ACUERDO CNH.E.09.001/15, en el que el Órgano de Gobierno por unanimidad emite opinión positiva sobre el modelo de contratación establecido por la Secretaría de Energía para las áreas contractuales a ser incorporadas en la tercera convocatoria de los procesos de licitación de la Ronda 1.
9. Oficio No.220.518/2015 de la Secretaria Ejecutiva de la CNH, de fecha 13 de abril de 2015, dirigido a la Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaria de Energía, donde le informa del acuerdo tomado por el Órgano de Gobierno en torno a la opinión al modelo contractual de áreas contractuales de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
10. Oficio 500.UPEEH.017/15 de la Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaria de Energía, de fecha 13 de abril de 2015, dirigido a la Secretaria Ejecutiva de la CNH, donde de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, fracción III de la Ley de Hidrocarburos el cual establece que los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación contenidos en las bases de licitación para la adjudicación de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, se deberán someter a la opinión previa de la Comisión Federal de Competencias Económicas (Cofece), por lo que solicita un proyecto de bases de licitación para la tercera convocatoria de la Ronda 1.
11. Oficio No.200.027/15 del presidente de la CNH, de fecha 14 de abril de 2015, dirigido al Titular de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaria de Energía, donde le envía un proyecto de bases de licitación para la tercera convocatoria de la Ronda 1, con la finalidad de que este en posibilidad de remitirlo a la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de lo dispuesto por los artículos 24, fracción III de la Ley de Hidrocarburos y 36, fracción VI, segundo párrafo y 38 de su reglamento.
12. Oficio 500.197/15 de la Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaria de Energía de fecha 14 de abril de 2015, dirigido a la Comisionada Presidente de la Comisión Federal de Competencias Económicas, donde en cumplimiento al artículo 24, fracción III de la Ley de Hidrocarburos y 36, fracción VI de su reglamento, donde se prevé que debe solicitarse a esa Comisión opinión respecto a los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación que se debe incluir en las bases de los procesos de licitación, le envía documentación necesaria para emitir su opinión.
13. Oficio No.220.589/2015 de la Secretaria Ejecutiva de la CNH, de fecha 24 de abril de 2015, dirigido al Jefe de la Unidad de Políticas de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, se establece que la SHCP aprobara los montos de los aprovechamientos que cobren las dependencias de la Administración Pública Federal; solicita una autorización de aprovechamiento.
14. Oficio 500.228/15 de la Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaria de Energía de fecha 30 de abril de 2015, dirigido al Comisionado Presidente de la CNH, donde de

acuerdo a los artículos 35 y 36 de Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, remite la información necesaria para la emisión de la correspondiente convocatoria.

- 15.** Oficio No.512.DGEEH.0184/15 del Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 6 de mayo de 2015, dirigido al Comisionado Presidente de la CNH donde le solicita su asistencia técnica para que esa Comisión proporcione el programa mínimo de trabajo asociados a cada una de las áreas propuestas que se señalan en el anexo.
- 16.** Oficio No.220.635/2015 de la Secretaría Ejecutiva de la CNH, de fecha 6 de mayo de 2015, dirigido al Director de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, donde en alcance al oficio 220.470/2015, le informa que derivado de una revisión técnica de la información en la construcción del data room, de los datos de las áreas contractuales que fueron recomendadas por la CNH, se aprecia que el pozo correspondiente al campo Chintul se encuentra ubicado afuera de la superficie del propio campo. Para los efectos a que haya lugar.
- 17.** Oficio No.220.650/2015 de la Secretaría Ejecutiva de la CNH de fecha 7 de mayo de 2015, dirigido al Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, donde le envía un CD con la información relativa a la propuesta de la CNH respecto del programa mínimo de trabajo de las 29 áreas contractuales.
- 18.** Oficio No.349-B-193 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 7 de mayo de 2015, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la CNH, donde da respuesta a su oficio 220.589/2015. En el cual solicita autorización de un nuevo aprovechamiento por concepto de acceso y apoyo técnico para visualización y descarga de datos asociados a áreas contractuales.
- 19.** Oficio conjunto de la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No.500.241/15 y 102-K-027 de fecha 8 de mayo de 2015, dirigido a la Comisionada Presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica, donde hacen comentarios y consideraciones de la Resolución con número de expediente LI-003-2015 con la cual la COFECE emitió opinión en términos del artículo 24, fracción III de la Ley de Hidrocarburos.
- 20.** Oficio No.500.243/15 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 8 de mayo de 2015, dirigido a la Comisionada Presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica, donde en alcance a los oficios 500.197/15 y 500.209/2015 se le informa de modificaciones a la propuesta original de selección de áreas de extracción terrestre a ser incluidas en la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 21.** Acta de la décima cuarta sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2015 donde se aprobó el ACUERDO CNH.E.14.001/2015 donde por unanimidad se aprobó la tercera convocatoria de la Ronda 1, para la licitación de contratos para la extracción de Hidrocarburos den veintiséis áreas contractuales terrestres. Así mismo por

unanimidad se aprobaron las bases de la tercera licitación con el ACUERDO CNH.E.14.002/15. Y con el ACUERDO CNH.E.14.003/2105 se aprobaron los integrantes del comité licitatorio para la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

- 22.** Bases de licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas terrestres, tercera convocatoria de fecha 12 de mayo de 2015.
- 23.** Publicación del Diario Oficial de la Federación de la Tercera Convocatoria número CNH.R01-C03/2015, para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015, de fecha 12 de mayo de 2015.
- 24.** Proceso de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1, calendario de fechas.
- 25.** Oficio No.220.672/2015 de la Secretaria Ejecutiva de la CNH, de fecha 12 de mayo de 2015, dirigido a Maria de los Ángeles Serna Guerrero y Oliver Antonio Mayo Cruz, donde se les designa como integrantes del Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R01-L03/2105
- 26.** Oficio No.220.685/2015 de la Secretaria Ejecutiva de la CNH, de fecha 14 de mayo de 2015, dirigido a Martin Alvarez Magaña, Azhanty Desirée Jheman Martinez, Joshua Gamboa Dardón y Marcela Valderama Cabrera, donde se les informa que fueron designados como integrantes del Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R01-L03/2015.
- 27.** Minuta de sesión del Comité Licitatorio para la licitación CNH-R01-L03/2015 de fecha 14 de mayo de 2015
- 28.** Minuta de reunión de trabajo del Comité Licitatorio de fecha 14 de mayo de 2015.
- 29.** Acta de la novena sesión ordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2015, donde se presentó un informe del avance de la Tercera convocatoria.
- 30.** Primera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 1, de fecha 1 de junio de 2015, acceso a la información del cuarto de datos, de la tercera licitación de la Ronda 1.
- 31.** Acta de la vigésima sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de fecha 18 de junio de 2015, donde se hicieron modificaciones a la Tercera Convocatoria de la Ronda 1 y a las bases de la misma con el ACUERDO CNH.E.20.003/15 y el ACUERDO CNH.E.20.004/15.
- 32.** Primera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 2, de fecha 22 de junio de 2015, acceso a la información del cuarto de datos, de la tercera licitación de la Ronda 1.
- 33.** Bases de la licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria (versión actualizada 1) de fecha 23 de junio de 2015.

- 34.** Acta de la décima sesión ordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015, donde se presentó informe del avance de la Tercera Convocatoria.
- 35.** Oficio No.220.1098/2015, de la Secretaria Ejecutiva de la CNH, de fecha 8 de julio de 2015, dirigido a Oliver Antonio Mayo Cruz y Alma Margarita Nava Valgañón, donde se les informa que han sido designados como integrantes del Comité licitatorio de la licitación CNH-R01-L03/2015.
- 36.** Primera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 3, de fecha 20 de julio de 2015, acceso a la información del cuarto de datos y precalificación, de la tercera licitación de la Ronda 1.
- 37.** Primera y segunda etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 4, de fecha 24 de julio de 2015, acceso a la información del cuarto de datos y precalificación, de la tercera licitación de la Ronda 1.
- 38.** Acta de la décima primera sesión ordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno, de fecha 31 de julio de 2015 donde se presentó un informe del avance de la Tercera Convocatoria.
- 39.** Primera, segunda y tercera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 5, de fecha 7 de agosto de 2015, acceso a la información del cuarto de datos, precalificación y presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera licitación de la Ronda 1.
- 40.** Acta de la vigésima séptima sesión extraordinaria de 2015, del Órgano de Gobierno, de fecha 7 de agosto de 2015, donde se modificaron las bases de la tercera convocatoria de la Ronda 1, con el ACUERDO CNH.E.27.004/15.
- 41.** Bases de licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, de fecha 7 de agosto de 2015, versión actualizada 2.
- 42.** Primera, segunda y tercera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 6, de fecha 21 de agosto de 2015, acceso a la información del cuarto de datos, precalificación y presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera licitación de la Ronda 1.
- 43.** Primera y segunda etapas de aclaraciones: Paquete de respuestas 7, de fecha 24 de agosto de 2015, acceso a la información del cuarto de datos y precalificación, de la tercera licitación de la Ronda 1.

44. Carta de Contratista de Servicios Petroleros Oilfield S.A. de C.V. de fecha 24 de agosto de 2015, dirigida a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde comunica su decisión de no continuar participando en el proceso licitatorio CNH-R01-L03/2015.
45. Acta de la décima segunda sesión ordinaria de 2015, del Órgano de Gobierno de fecha 31 de agosto de 2015, donde se presenta informe del avance de la Tercera Convocatoria.
46. Minuta de sesión del Comité licitatorio de fecha 1 de septiembre de 2015, para la tercera licitación de la Ronda 1.
47. Acta de la trigésima primera sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno, de fecha 3 de septiembre de 2015 donde se aprobaron modificaciones al calendario de las bases de la licitación de la tercera convocatoria de la Ronda 1, con el ACUERDO CNH.E.31.002/15.
48. Bases de licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, de la tercera convocatoria, de fecha 3 de septiembre de 2015, versión actualizada 3.
49. Minuta de sesión del comité licitatorio, de fecha 3 de septiembre de 2015, para la tercera convocatoria de la Ronda 1.
50. Segunda etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 8, de fecha 7 de septiembre de 2015, precalificación de la tercera licitación de la Ronda 1.
51. Oficio No.220.1457/2015 de la Secretaria Ejecutiva de la CNH, de fecha 8 de septiembre de 2015, dirigido a Oliver Antonio Mayo Cruz, donde se le informa la revocación de su nombramiento como integrante del comité licitatorio de la tercera convocatoria de la Ronda Uno.
52. Oficio No.220.1458/2105 de la Secretaria Ejecutiva de la CNH, de fecha 8 de septiembre de 2015, dirigido a José Isacc Nequiz Rosales, donde se le informa su designación para formar parte del Comité licitatorio de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
53. Minuta de sesión del Comité licitatorio de fecha 14 de septiembre de 2015, para la tercera convocatoria de la Ronda 1.
54. Acta de la trigésima tercera sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de fecha 15 de septiembre de 2015, donde se hicieron modificaciones a las bases de licitación de la tercera convocatoria de la Ronda 1, con el ACUERDO CNH.33.001/15.
55. Bases de licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestre, de fecha 15 de septiembre de 2105, versión actualizada 4. Tercera convocatoria.

- 56.** Empresas que han pagado el Acceso al cuarto de datos de la tercera convocatoria de fecha 15 de septiembre de 2015. Avance del proceso de licitación CNH-R01-L03/2015.
- 57.** Empresas que ha iniciado el proceso de precalificación, de fecha 15 de septiembre de 2015, avance del proceso de licitación CNH-R01-L03/2105.
- 58.** Boletín de prensa conjunto entre la Secretaria de Energía, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 16 de septiembre de 2015, donde se habla de las modificaciones a las bases de licitación y al modelo de contrato para la tercera convocatoria de la Ronda Uno.
- 59.** Segunda etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 9, de fecha 17 de septiembre de 2015, precalificación y presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 60.** Segunda etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 10, de fecha 18 de septiembre de 2015, precalificación y presentación y apertura de propuestas adjudicación, fallo y contrato, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 61.** Segunda etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 11, de fecha 23 de septiembre de 2015, precalificación y presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 62.** Acta de la décima tercera sesión de 2015 del Órgano de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2015, donde se presentó informe del avance de la Tercera Convocatoria.
- 63.** Minuta de sesión del comité licitatorio de fecha 24 de septiembre de 2015, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 64.** Segunda y tercera etapas de aclaraciones: Paquete de respuestas 12, de fecha 25 de septiembre de 2015, precalificación y presentación y apertura de propuesta, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 65.** Tercera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 13, de fecha 28 de septiembre de 2015, presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 66.** Minuta de reunión de trabajo del comité licitatorio de fecha 29 de septiembre de 2015, de la tercera convocatorio de la Ronda 1. (mañana).
- 67.** Minuta de reunión de trabajo del comité licitatorio, de fecha 29 de septiembre de 2015, de la tercera convocatoria de la Ronda 1. (tarde).

- 68.** Minuta de reunión de trabajo del comité licitatorio, de fecha 30 de septiembre de 2015, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 69.** Acta de la trigésima sexta sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno, de fecha 2 de octubre de 2015, donde se hicieron modificaciones al calendario de las bases de licitación de la tercera convocatoria de la Ronda 1, con el ACUERDO CNH.E.36.002/15.
- 70.** Bases de licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria de fecha 2 de octubre de 2015, versión actualizada 5.
- 71.** Minuta de entrega recepción de documento a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la acreditación de procedencia de recursos financieros derivado del procedimiento de licitación CNH-R01-L03/2015, terrestres tercera convocatoria de fecha 2 de octubre de 2015.
- 72.** Minuta de reunión de trabajo del comité licitatorio de fecha 9 de octubre de 2015, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 73.** Tercera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 14, de fecha 9 de octubre de 2015, presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 74.** Oficio No.220.1735/2015, de la Secretaría Ejecutiva de la CNH de fecha 12 de octubre de 2015, dirigido al Director General de Desarrollo y Producción de Pemex Exploración y producción, donde se le solicita apoyo para el acceso a las instalaciones de las áreas contractuales de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 75.** Minuta de entrega recepción de documento a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la acreditación de procedencia de recursos financieros derivado del procedimiento de licitación CNH-R01-L03/2015, terrestres tercera convocatoria de fecha 13 de octubre de 2015.
- 76.** Oficio No.220.1751/2015 de la Secretaría Ejecutiva de la CNH de fecha 13 de octubre, dirigido a Joshua Gamboa Dardón, donde se le designa como integrante de comité licitatorio de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 77.** Oficio No.200.073/2015 del presidente de la CNH de fecha 13 de octubre de 2015, dirigido a Carla Gonzalez Rodriguez, José Chávez de la Parra, Joshua Gamboa Dardón, Marcela Valderrama Cabrera y José Mandujano Canto, donde se les designa como integrantes del comité licitatorio de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 78.** Minuta de entrega recepción de documento a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la acreditación de procedencia de

recursos financieros derivado del procedimiento de licitación CNH-R01-L03/2015, terrestres tercera convocatoria de fecha 16 de octubre de 2015.

79. Tercera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 15, de fecha 19 de octubre de 2015, presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.

80. Minuta de entrega recepción de documento a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la acreditación de procedencia de recursos financieros derivado del procedimiento de licitación CNH-R01-L03/2015, terrestres tercera convocatoria de fecha 20 de octubre de 2015.

81. Minuta de entrega recepción de documento a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la acreditación de procedencia de recursos financieros derivado del procedimiento de licitación CNH-R01-L03/2015, terrestres tercera convocatoria de fecha 22 de octubre de 2015.

82. Minuta de entrega recepción de documento a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la acreditación de procedencia de recursos financieros derivado del procedimiento de licitación CNH-R01-L03/2015, terrestres tercera convocatoria de fecha 23 de octubre de 2015.

83. Oficio No.DGL.CL.122/2015 del coordinador del comité licitatorio de fecha 23 de octubre de 2015, dirigido a la directora general de contratos petroleros de la Secretaría de Energía donde se le solicita opinión sobre criterios de precalificación de la licitación CNH-R01-L03/2015.

84. Oficio No.110/UAJ/3744/15 de la unidad de asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía, de fecha 29 de octubre de 2015 dirigido a la Directora General de Contratos Petroleros, donde se emite opinión sobre el oficio DGL.LC/122/2015 de la CNH.

85. Acta de la décima cuarta sesión ordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2015 donde se modificaron el calendario de bases de la licitación de la tercera convocatoria de la Ronda 1, con el ACUERDO CNH.14.002/15, se rindió informe de los avances de la licitación.

86. Bases de licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, versión actualizada 6. Tercera convocatoria de la Ronda 1. De fecha 29 de octubre de 2015

87. Tercera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 16, de fecha 30 de octubre de 2015, presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato de la tercera convocatoria de la Ronda 1.

- 88.** Oficio No.522.DGCP.027/15 de la Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaria de Energía, de fecha 3 de noviembre de 2015 dirigido al Coordinador del Comité Licitatorio de la CNH, donde se da respuesta al oficio DGL.CL/122/2015, respecto a la interpretación de un requisito de precalificación.
- 89.** Acta de la cuadragésima cuarta sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2015 donde se aprueban modificaciones a las bases de licitación de la tercera convocatoria de la Ronda 1, con el ACUERDO CNH.E.44.001/15
- 90.** Bases de licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, versión actualizada 7. Tercera convocatoria de la Ronda 1. De fecha 9 de noviembre de 2015.
- 91.** Boletín de prensa conjunto entre la Secretaria de Energía, Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 10 de noviembre de 2015, donde se informa de las modificaciones a las bases de licitación y al modelo de contrato para la tercera convocatoria de la ronda uno.
- 92.** Tercera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 17, de fecha 11 de noviembre de 2015, presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera convocatoria ronda 1.
- 93.** Tercera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 18, de fecha 13 de noviembre de 2015, presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera convocatoria ronda 1.
- 94.** Tercera etapa de aclaraciones: Paquete de respuestas 19, de fecha 19 de noviembre de 2015, presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la tercera convocatoria Ronda 1.
- 95.** Acta de la cuadragésima sexta sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno, de fecha 19 de noviembre de 2015, donde se aprobó la versión final de las bases de licitación de la tercera convocatoria de la Ronda 1, con el ACUERDO CNH.E.46.001/15.
- 96.** Bases de licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, versión final, de la tercera convocatoria.
- 97.** Boletín de prensa conjunto entre la Secretaria de Energía, Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 20 de noviembre de 2015, donde se informa de la publicación final de las bases de licitación y al modelo de contrato para la tercera convocatoria de la ronda uno.
- 98.** Minuta de reunión de trabajo del comité licitatorio de fecha 20 de noviembre de 2015, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.

- 99.** Oficio No.313.057/2015 de la Dirección General de Tecnologías de la información y Comunicaciones, de fecha 25 de noviembre de 2015, dirigido al Director General de Licitaciones, donde se da respuesta al oficio No.231.125/2015.
- 100.** Minuta de sesión del comité licitatorio de fecha 26 de noviembre de 2015, de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 101.** Acta de la décima quinta sesión ordinaria de 2015, del Órgano de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2015, donde se informó los avances de la Tercera Convocatoria.
- 102.** Oficio No. ASEA/UGI/1641/2015, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 28 de noviembre de 2015, dirigido al Coordinador del Comité Licitatorio de la CNH, donde se informa sobre la Precalificación.
- 103.** Boletín de prensa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de noviembre de 2015 donde la Secretaría establece los valores mínimos para las variables de adjudicación aplicables a la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 104.** Oficio No.DGL.CL/219/2105 del Comité Licitatorio de fecha 30 de noviembre de 2015, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la CNH, donde se envía informes de precalificación de CNH-R01-L03/2015
- 105.** Acta de la cuadragésima octava sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno, de fecha 1 de diciembre de 2015, donde se presentaron los resultados de las evaluaciones para la precalificación de interesados de la tercera convocatoria de la Ronda 1. Con el ACUERDO CNH.E.48.001/15 el Órgano de Gobierno aprobó por unanimidad la resolución relativa a la Precalificación de los interesados que cumplieron con los requisitos y de los que se desistieron de la licitación.
- 106.** Resolución CNH.E.48.001/15 por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve respecto de los interesados precalificados y desistido de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres. De fecha 1 de diciembre 2015.
- 107.** Resolución CNH.E.48.002/15, por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado BIN ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON MAX ENERGY HOLDINGS, LLLC Y GALCA ENERGY, S.A. con capital contable menor al pretendido por el interesado, en términos de las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

108. Resolución CNH.E.48.003/15, por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado CIA HUASTECA, S.A. DE C.V. con capital contable menor al pretendido por el interesado, en términos de las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

109. Resolución CNH.E.48.004/15, por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado DESARROLLADORA OLEUM, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON INGANIERIA, CONSTRUCCIONES Y EQUIPO CONEQUIPOS ING. LTDA, INTUSTRIAL CONSULTING, S.A.S., MARAT INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. Y CONTRUCTORA TZAULAN, S.A. DE C.V., con capital contable menor al pretendido por el interesado, en términos de las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

110. Resolución CNH.E.48.005/15, por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACION Y PRODUCCION, S.A.P.I. DE C.V. EN CONSORCIO CON GEO ESTRATOS S.A. DE C.V. con capital contable menor al pretendido por el interesado, en términos de las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

111. Resolución CNH.E.48.006/15, por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina NO precalificar al interesado QUIMICA APOLLO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CONTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. E IPR TRANSOIL CORPORATION, por incumplir requisitos establecidos en las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

112. Boletín de prensa No.026 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 1 de diciembre de 2015 donde se informa el cierre de la segunda etapa de la tercera convocatoria de la ronda 1: precalificación de la licitación CNH-R01-L03/2015. 25 áreas contractuales terrestres de extracción.

113. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Armour Energy Limited.**

114. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.**

115. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **CHEIRON HOLDINGS LIMITED**
116. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **CIA. LA HUASTECA, S.A. DE C.V.**
117. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **CITLA ENERGY ONSHORE, S.A.P.I. DE C.V.**
118. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **COMPAÑÍA PETROLERA PERSEUS, S.A. DE C.V.**
119. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Consortio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.**
120. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES GLOBALES, S.A. DE C.V.**
121. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.**
122. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **CPVEN E&P CORP.**
123. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.**

124. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **East West Petroleum Corp.**

125. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **GAT OIL & GAS, S.A.P.I. DE C.V.**

126. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **GDF SUEZ E&P International**

127. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.**

128. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **GPA ENERGY, S.A. DE C.V.**

129. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Gran Tierra Energy Inc**

130. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V.**

131. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.**

132. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Lewis Energy México, S. de R.L. de C.V.**

133. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **PACIFIC RUBIALES E&P MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.**
134. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Perote Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V.**
135. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **PETROLEUM INCREMENTAL INC, S. DE R.L. DE C.V**
136. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.**
137. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V**
138. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **SARREAL, S.A. DE C.V.**
139. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.**
140. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.**
141. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.**

142. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Sun God Energía de México, S.A. de C.V.**

143. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **T5 Enermusa, S.A.P.I. de C.V.**

144. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Tecpetrol Internacional S.L.**

145. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **TONALLI ENERGÍA S.A.P.I. DE C.V.**

146. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **Newpek Exploracion y Extraccion, S.A. de C.V.**

147. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **BIN ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V. - MAX ENERGY HOLDINGS LLC -GALCA ENERGY, S.A.**

148. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **CAABSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. -ZENITH SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.-OLEODUCTO DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.S.**

149. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V. -INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA.-INDUSTRIAL CONSULTING S.A.S.-MARAT INTERNATIONAL S.A. DE C.V.-CONSTRUCTORA TZAULAN, S.A. DE C.V.**

150. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V. -Geo Estratos, S.A. de C.V.**
151. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **GeoPark Limited -Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.**
152. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **Grupo Industrial de Tabasco, S.A. de C.V. -Servicios Asociados S.A.S.**
153. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V. -Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.**
154. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **GRUPO VORDCAB, S.A. DE C.V. -OCM VORDCAB, S.A. DE C.V.**
155. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **NUVOIL, S.A. DE C.V. -Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V. -Constructora Marusa, S.A. de C.V.**
156. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **OMEGA ENERGY INTERNATIONAL, S.A. -IEED HOLDING GROUP, S.A. DE C.V. -GSEM, S.A.P.I. DE C.V.**
157. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **Operadora Productora y Exploradora Mexicana, S.A. de C.V.-PETROSANTANDER LUXEMBOURG HOLDINGS S.A.R.L.**

158. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **PERFOLAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -CANAMEX DUTCH B.V. -AMERICAN OIL TOOLS S. de R.L. de C.V.**

159. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOMER, S.A. DE C.V. -MEXPORT EQUIPMENT INC**

160. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **STEEL SERV S.A. DE C.V. -Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V. -Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales, S.A. de C.V. -Mercado de Arenas Sílicas S.A. de C.V.**

161. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **Torenc Energy Inc.-PETRODATA SERVICES, S.A. DE C.V**

162. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. -GX GEOSCIENCE CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V. -ROMA ENERGY HOLDINGS, LLC**

163. Constancia de **No Precalificación**, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **Quimica Apolo, S.A. de C.V., en CONSORCIO con IPR Transoil Corporation y Contrucciones Industriales Tapia, S.A. de C.V.**

164. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **JAGUAR EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS, S.A.P.I. DE C.V.**

165. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: **PETROBAL, S.A.P.I. DE C.V.**

166. Minuta de entrega recepción de documento a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la acreditación de procedencia de recursos financieros derivado del procedimiento de licitación CNH-R01-L03/2015, terrestres tercera convocatoria de fecha 3 de diciembre de 2015.

167. Minuta de entrega recepción de documento a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la acreditación de procedencia de recursos financieros derivado del procedimiento de licitación CNH-R01-L03/2015, terrestres tercera convocatoria de fecha 4 de diciembre de 2015.

168. Minuta de entrega recepción de documento a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la acreditación de procedencia de recursos financieros derivado del procedimiento de licitación CNH-R01-L03/2015, terrestres tercera convocatoria de fecha 7 de diciembre de 2015.

169. Acta de **la cuadragésima novena sesión extraordinaria de 2015** del Órgano de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 2015, donde se resuelve sobre cambios en licitantes, en términos de las bases de licitación de la tercera convocatoria de la Ronda 1, con el ACUERDO CNH.E.49.001/15.

170. Oficio No.DGL.CL/231/2015, del Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio de fecha 11 de diciembre de 2015, dirigido a GEOPARK LIMITED, EN CONSORCIO CON LG INTERNATIONAL CORP. Donde se le informa que queda sin efectos la constancia de precalificación.

171. Constancia de Precalificación, de fecha 11 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **GeoPark Limited -Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.**

172. Oficio No.DGL.CL/232/2015, del Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio de fecha 11 de diciembre de 2015, dirigido a JAGUA ESPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS, S.A.P.I. DE C.V. Donde se le informa que queda sin efectos la constancia de precalificación.

173. Constancia de Precalificación, de fecha 11 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V. - Energía Americas II, LLC**

174. Oficio No.DGL.CL/233/2015, del Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio de fecha 11 de diciembre de 2015, dirigido a **Newpek Exploración y**

Extracción, S.A. de C.V. Donde se le informa que queda sin efectos la constancia de precalificación.

175. Constancia de Precalificación, de fecha 11 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante agrupado: **GeoPark Limited - Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.**

176. Oficio No.DGL.CL/234/2015, del Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio de fecha 11 de diciembre de 2015, dirigido COMPAÑÍA PETROLERA PERSEUS, S.A. de C.V. Donde se le informa que queda sin efectos la constancia de precalificación.

177. Constancia de Precalificación, de fecha 11 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: COMPAÑÍA PETROLERA PERSEUS, S.A. de C.V.

178. Oficio No.DGL.CL/235/2015, del Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio de fecha 11 de diciembre de 2015, dirigido a RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V. Donde se le informa que queda sin efectos la constancia de precalificación.

179. Constancia de Precalificación, de fecha 1 de diciembre de 2015 para la licitación CNH-R01-L03/2015 de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, al licitante individual: RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.

180. Oficio No. 200.089/2015 del presidente de la CNH de fecha 13 de diciembre de 2015, dirigido a Elba María Arjona Ortiz y Alma Margarita Nava Valgañón, donde se les informa que fueron designadas como integrantes del comité licitatorio de la licitación CNH-R01-L03/2105.

181. Carta del grupo GDF SUEZ E&P INTERNATIONAL de fecha 15 de diciembre de 2015, dirigida a la Comisión Nacional de Hidrocarburos donde presenta una disculpa por no presentar propuesta en la Licitación CNH-R01-L03/2015.

182. Lista de licitantes que se presentaron al acto de presentación y apertura de propuesta de la tercera convocatoria de fecha 15 de diciembre de 2015.

183. Acta de presentación y apertura de propuestas de la tercera convocatoria de la Ronda 1, de fecha 15 de diciembre de 2015.

- 184.** Boletín de prensa No.027 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 15 de diciembre de 2015 donde se informa de los resultados de la licitación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos correspondientes a la tercera convocatoria de la ronda uno.
- 185.** Reporte de resultados finales de la tercera licitación de la Ronda 1, de 15 de diciembre de 2015.
- 186.** Oficio No.DGL.CL/241/2015, del comité licitatorio de fecha 16 de diciembre de 2015, dirigido a la Secretaria Ejecutiva de la CNH, donde le envía un informe del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación CNH-R01-L03/2015.
- 187.** Acta de la quincuagésima primera sesión extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2015 donde se emite el fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015 con el ACUERDO CNH.E.51.001/15.
- 188.** Acta de la décima sexta sesión ordinaria de 2015, del Órgano de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2015 donde se informó de los resultados de la Tercera Convocatoria.
- 189.** Publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de diciembre de 2015, del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015 respecto de la Ronda 1.
- 190.** Comparecencia para solicitar información respecto la entrega-recepción de las áreas contractuales de la tercera convocatoria de fecha 15 de enero de 2016
- 191.** Acta de aclaraciones en relación con los documentos requeridos para la firma del contrato adjudicado de la Licitación CNH-R01-L03/2015 de fecha 16 de marzo de 2016. Con el GRUPO DIARQCO S.A. DE C.V.
- 192.** Oficio No.220.0512/2016, de la Secretaria Ejecutiva de la CNH, de fecha 16 de marzo de 2016, dirigido al Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaria de Energía, donde se solicita inventario de activos de áreas contractuales de la licitación CNH-R01-L03/2015.
- 193.** Acta de aclaraciones en relación con los documentos requeridos para la firma del contrato adjudicado de la Licitación CNH-R01-L03/2015 de fecha 17 de marzo de 2016, con NUVOIL, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON SISTEMAS INTEGRALES DE COMPRESION, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MARUSA, S.A. DE C.V.
- 194.** Acta de aclaraciones en relación con los documentos requeridos para la firma del contrato adjudicado de la Licitación CNH-R01-L03/2015 de fecha 17 de marzo de 2016 con PERFOLAT DE MEXICO S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CANAMEX DUTCH B.V. Y AMERICAN OIL TOOLS, S DE R.L. DE C.V.

- 195.** Acta de aclaraciones en relación con los documentos requeridos para la firma del contrato adjudicado de la Licitación CNH-R01-L03/2015 de fecha 17 de marzo de 2016 con TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON GX GEOSCIENCE CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V. Y ROMA ENERGY HOLDINGS, LLC.
- 196.** Oficio No. 520.UPEEH.035/16 de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía de fecha 7 de abril de 2016 dirigido a la Secretaría General de la CNH, donde da respuesta al oficio No. 220.0512/2016.
- 197.** Acta de aclaraciones en relación con los documentos requeridos para la firma del contrato adjudicado de la Licitación CNH-R01-L03/2015 de fecha 18 de marzo de 2016, con PERGOLAT DE MEXICO S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CANAMEX DUTCH B.V. Y AMERICAN OIL TOOLS, S DE R.L. DE C.V.
- 198.** Memo EMAO.009/2016 de Elba Maria Arjona Ortiz, para Azhanty Jhemán Martínez de fecha 27 de abril de 2016 donde se remite informes para la suscripción de contratos de licencia.
- 199.** Oficio No. DGL.CL/132/2016 del comité licitatorio, de fecha 29 de abril de 2016, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la CNH, donde se remite informes para la suscripción de contratos de licencia de la tercera convocatoria de la Ronda 1.
- 200.** Acta de la décima cuarta sesión extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno, de fecha 2 de mayo de 2016 donde se da instrucción para la suscripción de los contratos de las 25 áreas contractuales correspondientes al proceso de licitación de la tercera convocatoria de la Ronda 1, con el ACUERDO CNH.E.14.001/16.
- 201.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 1.
- 202.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Consorcio Petrolero 5M del Golfo, S.A.P.I. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 2.
- 203.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y CMM Calibrador, S.A. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 3.
- 204.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Calicanto Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 4.

- 205.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y STRATA CPB, S.A.P.I de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 5.
- 206.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 6.
- 207.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y SERVICIOS DE EXTRACCION PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 7.
- 208.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y DUNAS EXPLORACION Y PRODUCCION, S.A.P.I. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 8.
- 209.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y PERSEUS FORTUNA NACIONAL, S.A. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 9.
- 210.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y RENAISSANCE OIL CORP. S.A. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 11.
- 211.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y GRUPO MAREOGRAGO, S.A. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 12.
- 212.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y MAYACASTE OIL & GAS, S.A.P.I. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 13.
- 213.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y CANAMEX ENERGY HOLDINGS, S.A.P.I. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 14.
- 214.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y RENAISSANCE OIL CORP. S.A. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 15.
- 215.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y ROMA ENERGY MEXICO, S. DE R.L. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 16.

- 216.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y STRATA CPB, S.A.P.I. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 18.
- 217.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Secadero Petróleo y Gas. S.A. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 22.
- 218.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y PERSEUS TAJON, S.A. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 23.
- 219.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y RENAISSANCE OIL CORP. S.A. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2016 del área contractual 25.
- 220.** Oficio No. DGL.CL/149/2016 del comité licitatorio de fecha 10 de mayo de 2016, dirigido a la Secretaria Ejecutiva de la CNH, donde se le informa de los licitantes ganadores que no suscribieron contratos por causas imputables a estos al no haber presentado la documentación requerida.
- 221.** Informe respecto a la no suscripción de los contratos de licencia para las áreas contractuales 10, la Laja; 17, Paso de Oro; 19, Pontón, y 24 Tecolutla de fecha 10 de mayo de 2016, que presenta el comité licitatorio.
- 222.** Informe respecto a la no suscripción de los contratos de licencia para las áreas contractuales 20 Rico, de fecha 10 de mayo de 2016, que presenta el comité licitatorio.
- 223.** Informe respecto a la no suscripción de los contratos de licencia para las áreas contractuales 21 San Bernardo, de fecha 10 de mayo de 2016, que presenta el comité licitatorio.
- 224.** Boletín de prensa No.001, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 12 de mayo de 2016 donde se informa de la firma de los contratos de licencia correspondientes a los contratos de la tercera licitación de la Ronda 1.
- 225.** Boletín de prensa No.002 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 13 de mayo de 2015 donde se informa de seis contratos que serán adjudicados al segundo lugar.
- 226.** Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y OLEUM DEL NORTE, S.A.P.I. de C.V. de fecha 25 de agosto de 2016 del área contractual 10.

227. Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y SERVICIOS DE EXTRACCION PETROLERA LIFTING DE MEXICO, S.A. de C.V. de fecha 25 de agosto de 2016 del área contractual 17.

228. Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y RENAISSANCE OIL CORP. S.A. de C.V. de fecha 25 de agosto de 2016 del área contractual 19.

229. Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y GS OIL & GAS. S.A.P.I. de C.V. de fecha 25 de agosto de 2016 del área contractual 20.

230. Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y STRATA CR. S.A.P.I. de C.V. de fecha 25 de agosto de 2016 del área contractual 21.

231. Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y TONALLI ENERGÍA, S.A.P.I. de C.V. de fecha 25 de agosto de 2016 del área contractual 24.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

A través de 10 sesiones del Órgano de Gobierno se le dio seguimiento a la Licitación CNH-R01-L03/2015.

INFORMES SOBRE EL AVANCE DE LA TERCERA LICITACIÓN DE LA RONDA UNO, FALLO Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 1.-** En la Novena Sesión Ordinaria de 2015, celebrada el 29 de mayo de ese año, se presentó ante el Órgano de Gobierno un informe de avance de la tercera convocatoria de la Ronda Uno, donde se expuso que el proceso se encontraba en la fase de acceso al Cuarto de Datos, en la que 9 empresas habían mostrado interés en participar en la licitación, de las cuales 5 habían solicitado el acceso al Cuarto de Datos, y 3 de las cuales ya estaban autorizadas para hacerlo: Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V., CNOOC International Limited y Citla Energy Onshore, S.A.P.I. de C.V.
- 2.-** En la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2015, el Coordinador del Comité Licitatorio informó que el proceso se encontraba en la fase de acceso al Cuarto de Datos, habiendo ya 28 empresas interesadas en participar en la licitación.
- 3.-** En la Décima Primera Sesión Ordinaria de 2015, celebra el 31 de julio de dicho año, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe siguiente: el proceso se encontraba en la etapa de acceso al Cuarto de Datos, con 54 empresas interesadas (30 de ellas mexicanas), de las cuales, 47 habían solicitado el acceso al Cuarto de Datos y 31 han obtenido ya la autorización. Se agregó que, de las 31 empresas autorizadas, 12 ya habían iniciado el proceso de precalificación.
- 4.-** En la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión, celebrada el 31 de agosto, se tomó conocimiento del informe siguiente: que el 28 de agosto del mismo año se había cerrado la fecha para que los interesados solicitaran acceso al Cuarto de Datos y, que al cierre de esta fecha, se recibieron 88 solicitudes, de las cuales obtuvieron 80 empresas había obtenido la autorización respectiva (54 de ellas empresas mexicanas), de las cuales, 30 habían iniciado el proceso de precalificación.
- 5.-** En la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el 24 de septiembre de 2015, se informó que, en la fase de acceso al Cuarto de Datos, al cierre del periodo previsto en Bases, 84 empresas obtuvieron autorización para el acceso al mismo. En cuanto a la fase de precalificación, que se encontraba en esos momentos en proceso, había 60 empresas que iniciaron el proceso de precalificación. De estas 60 empresas, 40 de ellas eran mexicanas.

6.- En la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno, celebrada el 29 de octubre de ese año, se informó que el proceso se encontraba en la fase de precalificación y se habían recibido 56 solicitudes. En conjunto, estas 56 solicitudes representaban a 86 empresas interesadas en participar en la licitación (55 de ellas, mexicanas).

7.- En la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el 26 de noviembre de 2015, se informó que el Comité Licitatorio se encontraba en proceso de cierre de revisión y análisis de la información de 56 solicitudes de precalificación.

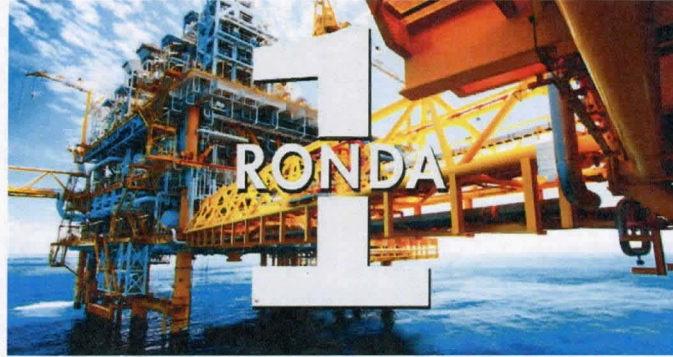
8.- En la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2015, el Órgano de Gobierno recibió el informe presentado por el Comité Licitatorio respecto al acto de presentación y apertura de propuestas, con base en el acta levantada el mismo día del evento.

Por lo anterior y derivado de los resultados contenidos en el acta y los resultados que se obtuvieron, se adoptó el Acuerdo CNH.E.51.001/15, mediante el que el Órgano de Gobierno emitió el Fallo de la Licitación CNH-R01-L03/2015.

9.- En la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de mayo de 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión instruyó la suscripción de los 25 contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburo en áreas terrestres, mediante el Acuerdo CNH.E.14.001/16.

10.- En la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2016, celebrada el 11 de mayo de ese año, el Órgano de Gobierno, mediante acuerdo CNH.E.16.001/16, tomó conocimiento de la falta de suscripción de 6 contratos que debieron haber sido suscritos a más tardar el 10 de mayo de ese año, por lo que adjudicó los mismos a los licitantes declarados segundos lugares en dichas áreas. Estos contratos fueron formalizados el 25 de agosto de 2016.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS



LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE LICITACIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

La Ronda Uno marcó el inicio de una nueva etapa en la industria petrolera en México.

Las contrataciones del sector público en México han enfrentado retos importantes, sobre todo en aspectos de transparencia y eficiencia. En particular, existía una inercia de las primeras licitaciones de la Ronda Uno, las cuales fueron evaluadas como un modelo con altos estándares de transparencia y confiabilidad. Las reglas de participación en las primeras dos licitaciones generaron la expectativa de continuar con un procedimiento que procurara la certidumbre de las empresas en la presentación de sus propuestas.

En este sentido, la Licitación CNH-R01-L03/2015 continuó los patrones de claridad, imparcialidad y eficiencia que caracterizaron las primeras convocatorias, en un marco jurídico propicio para la construcción de un modelo de licitaciones que trajo resultados positivos en varios aspectos.

Se establecieron las reglas claras para los participantes en el proceso licitatorio, bajo los principios de economía, competitividad, sencillez, legalidad, imparcialidad, transparencia y máxima publicidad. Y con la participación interinstitucional de las diferentes dependencias, se logró continuar un modelo que dio certidumbre y confiabilidad a los licitantes durante el proceso.

Por otro lado, la participación de empresas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y la adjudicación de contratos en las Áreas Contractuales se incrementó exponencialmente respecto a las primeras dos licitaciones de la Ronda Uno. Se tuvo el interés de 96 empresas en participar en la licitación. En el acto de presentación y apertura de propuestas estuvieron presentes 40 licitantes (individuales y agrupados), que representan 64 empresas. Asimismo, se recibieron 193 propuestas económicas.

La apertura de las Bases de Licitación a todo el público, el seguimiento actualizado del proceso en la página de internet www.ronda1.gob.mx, la publicación de todas las respuestas a las preguntas presentadas por los participantes, la presencia del Órgano Interno de Control y de un notario público que diera fe al evento de presentación de propuestas, así como la transmisión en vivo del mismo por internet y otros medios de comunicación abierta, fueron acciones que dieron como resultado un procedimiento transparente, imparcial y que no recibió impugnación de cualquier tipo a los resultados obtenidos.

LA COLOCACIÓN DEL 100% DE LAS 25 ÁREAS CONTRACTUALES PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

La licitación marcó un evento con resultados positivos en cuanto al porcentaje de adjudicación de contratos. Se adjudicaron las 25 Áreas Contractuales incluidas en la licitación, lo que representó un índice de adjudicación del 100%.

Para las áreas contractuales en las que se declararon ganadores, se recibieron, en promedio, 7 propuestas económicas, 2 más de las observadas en la licitación anterior. El valor de las propuestas ganadoras excedió significativamente los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el porcentaje de Regalía Adicional de las posturas ganadoras fue en promedio de 55% de los ingresos brutos.²³

ATRACCION DE INVERSIONES

Los contratos adjudicados en la Licitación CNH-R01-L03/2015 requerirán de una inversión asociada de aproximadamente mil cien millones de dólares durante los próximos 25 años. El Estado podrá recibir en promedio el 63% del valor de los ingresos brutos de cada proyecto (entre 18.1% y 93.2%). Adicionalmente, los contratos contienen un esquema fiscal progresivo de forma que, en caso de presentarse un alza en los precios de los hidrocarburos o de que se descubran volúmenes superiores a los previstos, México recibirá un porcentaje mayor de la utilidad de los proyectos.²⁴

El incremento en la inversión con respecto al programa mínimo de trabajo fue de 73.6% en promedio, por lo que en los próximos cinco años se estiman inversiones de aproximadamente 623 millones de dólares.²⁵

²³ Según boletín de prensa 027 emitido por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 15 de diciembre de 2015. Internet: http://rondasmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/R01L03_Boletin008_201512151.pdf
Consulta realizada el 26 de junio de 2017.

²⁴ Idem

²⁵ Idem

Se aseguró que el Estado Mexicano obtuviera las mejores condiciones en cada proyecto petrolero, los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos se adjudicaron, a través de mecanismos que hicieron competir a los interesados, a quien presentó mayores beneficios económicos para el Estado Mexicano y por lo tanto se procura la maximización de la renta petrolera.

FOMENTO DE UNA NUEVA INDUSTRIA PETROLERA NACIONAL

Uno de los objetivos de la Licitación CNH-R01-L03/2015 fue propiciar la creación de una nueva industria petrolera nacional, en la que por más de 70 años estuvo reservada de manera exclusiva al Estado, derivado de la expropiación petrolera en 1938.

Como resultado de esta licitación, se adjudicaron contratos a 18 nuevas empresas petroleras de origen mexicano.

ACELERACIÓN EN LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

Las licitaciones de la Ronda Uno se implementaron tan sólo un año después de la promulgación de dicha reforma, y en tan sólo medio año después de la promulgación de las leyes secundarias en esta materia, lo que representa uno de los tiempos más cortos en los que un país haya implementado una reforma de este tipo, con lo que se pretende que los descubrimientos de nuevos yacimientos petroleros se realicen en un corto plazo, lo cual se encuentra alineado al Programa Sectorial de Energía, el cual obliga a ejecutar en el menor tiempo posible los procesos que abarcan desde el descubrimiento hasta la producción inicial en campos nuevos.

X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El 12 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Tercera Convocatoria CNH-R01-C03/2015 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015, respecto de la Ronda 1, con lo cual se dio inicio al proceso de licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos en 25 Áreas Contractuales terrestres. Asimismo, las Bases de Licitación se publicaron en la Página de Internet.

Al respecto, debe mencionarse que esta licitación si bien al igual que las licitaciones CNH-R01-L01/2014 y CNH-R01-L02/2015 era de carácter internacional, abierta a la libre concurrencia de las empresas que cumplieran con los requisitos establecidos, lo cierto es que, por sus características, representaba una oportunidad para que empresas mexicanas operaran las Áreas Contractuales, y así obtuvieran los conocimientos necesarios para participar en futuros proyectos de mayor complejidad.

Asimismo, a fin de incentivar la industria mexicana se establecieron 2 tipos de Áreas Contractuales a licitar, y los requisitos financieros y los montos de las Garantías de Seriedad eran diferentes.

Igualmente, derivado de los resultados de dar a conocer información relacionada con los procesos licitatorios a través de la Página de Internet denominada: www.ronda1.gob.mx (hoy <http://rondasmexico.gob.mx/>), la Comisión Nacional de Hidrocarburos determinó continuar con la citada práctica.

Así las cosas, el Órgano de Gobierno, acuerdo CNH.E.14.003/2015, nombró al Coordinador y al Secretario del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en la Bases.

Además, como parte de la política de que los procesos licitatorios fueran transparentes, e incentivar la inversión y dar certeza jurídica a todos los participantes, se continuó con la restricción en las Bases de Licitación que, salvo disposición en contrario, los Interesados y los Licitantes debían abstenerse de entrar en contacto con cualquier servidor público de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o de cualquier otra institución, dependencia o entidad involucrada en la Licitación, a fin de intentar obtener información o aclaración respecto de cualquier tema relativo a la Licitación o de influenciar en el proceso de la misma. Igualmente, se previó como una causal para desechar las Propuestas, el involucramiento de cualquier Licitante en actos tendientes a influir indebidamente en el resultado de la Licitación. Finalmente se previó la participación del Órgano de Control Interno (OIC) en el proceso licitatorio y en sus distintas etapas.

Ahora bien, en cuanto a las Bases de la Licitación, debe mencionarse que éstas tuvieron modificaciones y ajustes incluyendo sus anexos, formatos, así como al Contrato, con posterioridad a la fecha de publicación de los mismos, con el objetivo de incluir mejores prácticas, integrar las sugerencias de la industria y contribuir a fortalecer los principios legales que regulaban la Licitación. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los acuerdos CNH.E.20.002/15, del 18 de junio de 2015, CNH.E.25.001/2015, del 4 de agosto de 2015, CNH.E.31.002/15, del 3 de septiembre de 2015, CNH.E.33.001/15, del 15 de septiembre de 2015, CNH.E.36.002/15, del 2 de octubre de 2015, CNH.E.14.002/15, del 29 de octubre de 2015, y CNH.E.44.001/2015, del 9 de noviembre de 2015.

El 19 de noviembre de 2015, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante acuerdo CNH.E.46.001/15, aprobó la versión final de las Bases de Licitación, mismas que fueron publicadas el mismo día en la página electrónica.

Ahora bien, en cuanto a las etapas de la licitación, el citado proceso constó de las siguientes etapas:

- Acceso a la información del Cuarto de Datos;
- Visita a las Áreas Contractuales;
- Inscripción a la Licitación;
- Aclaraciones;
- Precalificación;
- Presentación y apertura de Propuestas;
- Adjudicación y Fallo de la Licitación, y
- Suscripción del Contrato

En relación a la etapa de Acceso a la información del Cuarto de Datos, debe mencionarse que a través de ella, las empresas accedieron a la información técnica de la que dispone el Estado en cuanto a las Áreas Contractuales, como información sísmica, registros de pozos y en general la información técnica relevante.

Sobre este punto, debe mencionarse que en esta etapa únicamente podrían participar aquellas Compañías que participaran en actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o bien, aquellas que manifestaran su intención de participar como socios financieros en dichas actividades.

Ahora bien, para participar en esta etapa las Compañías interesadas debían presentar (i) una solicitud de acceso a la información, (ii) el documento con el que acreditaban su legal existencia, (iii) copia certificada de la identificación oficial del representante legal, (iv) el poder mediante el cual se comprobaban las facultades del representante legal para obligar a la Compañía solicitante, y (v) un acuerdo de confidencialidad respecto a la información a la cual se tendría acceso.

Una vez presentada, el Comité Licitatorio revisaba que los documentos entregados cumplieran con las formalidades requeridas en las Bases de la Licitación y emitía la autorización respectiva con el objetivo de que el Interesado realizara el pago de los aprovechamientos correspondientes. Efectuado el pago del aprovechamiento correspondiente, se entregaba el disco duro al representante legal de la Compañía en cuestión.

El pago por el acceso a la información del cuarto de datos incluía:

- Un disco duro con la información completa del cuarto de datos de las áreas contractuales licitadas.
- El derecho a visitas programadas al cuarto de datos físico.
- Acceso virtual a través de la página electrónica, para visualizar la información contenida en el disco duro.

Debe mencionarse que en la Licitación CNH-R01-L03/2015, 64 Compañías ingresaron al Cuarto de Datos.

Ahora bien, dado que esta Licitación era en Áreas Contractuales Terrestres, la Comisión Nacional de Hidrocarburos llevó a cabo visitas a las Áreas Contractuales dentro del periodo establecido en el Calendario en las Bases de Licitaciones, con el objeto de que los Interesados, por sí mismos, a su costa y bajo su responsabilidad conocieran las Áreas Contractuales.

Ahora bien, con el objeto de continuar con el principio de transparencia en el proceso licitatorio, las fechas de las visitas, las reglas de seguridad que debían de cumplir los Interesados en asistir, así como la logística de las mismas y demás detalles de las visitas se publicaron en la Página Electrónica. Igualmente, de cada visita se levantó una lista de asistencia que fue firmada por el representante de cada Interesado que participó en la visita, y ésta se publicó en la Página Electrónica.

En cuanto a la etapa de Inscripción a la Licitación, debe mencionarse que los Interesados que hubieran pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos eran los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, participar en la segunda y tercera etapa de aclaraciones y, en su caso, en la Precalificación.

Para inscribirse, los Interesados debían efectuar el pago de aprovechamientos correspondiente, y una vez realizado, enviar un correo electrónico al Comité Licitatorio mediante el cual manifestaran su interés de participar en la Licitación y adjuntaran copia del comprobante de pago antes referido. Debe mencionarse que en la Licitación CNH-R01-L03/2015, 60 Compañías se inscribieron a la Licitación.

Por lo que se refiere a la etapa de aclaraciones, ésta se encontraba dividida en tres sub-etapas dependiendo del tema objeto de la solicitud de aclaración. La primera etapa era únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del cuarto de datos, por lo que cualquier compañía interesada podía realizar preguntas; la segunda era únicamente respecto del proceso de precalificación y la tercera respecto de la presentación

y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, y en estas dos etapas solo podían realizar preguntas las compañías que estuvieran inscritas en el proceso. En total, se recibieron 1063 aclaraciones durante todo el proceso licitatorio.

Previo al acto de presentación y apertura de Propuestas, se llevó a cabo la etapa de Precalificación, en la cual se revisó y evaluó la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Interesado, así como que los recursos con los que contaban las compañías fueran de procedencia lícita. Para ello, en esta etapa se contó con el apoyo de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para revisar los documentos, que en el ámbito de sus atribuciones, les correspondían.

Ahora bien, dado que el objetivo de la presente licitación era abrir posibilidades a nuevas Compañías y crear un mercado nacional, a diferencia de las licitaciones CNH-R01-L01/2014 y CNH-R01-L02/2015, los requisitos para demostrar la capacidad técnica eran:

- Demostrar que el personal propuesto para las posiciones gerenciales claves que se encargaría de las operaciones tenía, cuando menos 10 años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de Exploración y Extracción terrestres o marinos, para lo cual debía presentar sus fichas curriculares, y
- Demostrar que a) la Compañía o b) el personal propuesto, tenía experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial y protección al ambiente en los últimos cinco años

Los requisitos financieros, para la precalificación consistieron en demostrar un capital contable de por lo menos: a) 5 millones de Dólares por cada Área Tipo 1 por la que se presentara una Propuesta, y en su caso b) 200 millones de Dólares por cada Área Tipo 2 por la que se presentara una Propuesta, lo cual podía ser acreditado con las formas 10-K, 20-F o estados financieros auditados.

En el caso de los Consorcios, si el Operador no cumplía con los citados criterios financieros, los miembros del Consorcio debían demostrar un capital contable agregado de por lo menos 3 millones de Dólares por Área Contractual 1, y en el caso de las Áreas Contractuales 2, 120 millones de Dólares. Lo anterior, sujeto a que dos de los otros miembros del Consorcio demostraran un capital contable agregado de por lo menos 80 millones de Dólares por cada Área Tipo

2 por la que vayan a presentar una Propuesta. En caso de un Consorcio, el Operador debía tener por lo menos una tercera parte de la participación económica en el Consorcio.

Igualmente, como parte de la Precalificación, se verificó que los interesados y el personal propuesto no estuvieran inhabilitados o impedidos por autoridad competente para contratar

con autoridades federales, lo cual se hizo con base en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, de la Secretaría de la Función Pública.

Llevada a cabo la Precalificación en sus aspectos técnicos y financieros, se integró una lista de 52 Interesados que adquirieron el carácter de Licitantes: 36 Licitantes en forma Individual y 16 Licitantes Agrupados, y que posteriormente, conforme a las Bases de Licitación, se incorporaron dos licitantes como socios financieros y tres licitantes sufrieron modificación a su estructura, quedando 33 Licitantes de forma Individual y 18 Licitantes Agrupados.

Sobre este punto debe indicarse que en términos de las Bases de Licitación CNH-R01-L03/2015, las Compañías podían participar como Licitante Individual o como Licitante Agrupado, lo cual debía definirse desde la presentación de documentos de precalificación. Las restricciones a la participación como Licitante Agrupado fueron principalmente dos: (i) ninguna compañía podía formar parte de más de un Licitante Agrupado; y (ii) ninguna Compañía Petrolera de Gran Escala podía asociarse con otra Compañía Petrolera de Gran Escala para participar como Licitante Agrupado.

Derivado de la experiencia de las anteriores licitaciones, el 30 de noviembre de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer los valores mínimos para las variables de adjudicación por cada Área Contractual. Lo anterior, a fin de que las Compañías tuvieran tiempo suficiente para integrar de mejor manera sus Propuestas, y que éstas se encuentren mejor calculadas.

Ahora bien, el 15 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Este acto se realizó en presencia de dos fedatarios públicos y el titular del Órgano Interno de Control y fue transmitido en vivo por Internet a través de la Página Electrónica y otros medios de comunicación.

El día de la presentación y apertura de Propuestas se registraron cuarenta Licitantes, de los cuales 26 eran Individuales y 14 en Consorcio. Cada Licitante debía presentar, por cada Área Contractual, dos sobres cerrados; el primero con su Propuesta Económica y un sobre cerrado media carta con el pago en efectivo por empate en Propuesta Económica, y el segundo con su Garantía de Seriedad, la cual consistía en una carta de crédito stand-by, emitida o confirmada por una institución de crédito que opere legalmente en México, a favor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con un valor de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil Dólares 00/100) para Áreas Tipo 1 ó \$200,000.00 (Doscientos mil Dólares 00/100) para Áreas Tipo 2, con vigencia de ciento cincuenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación de Propuestas. Asimismo, debían presentar el respaldo electrónico de sus Propuestas Económicas en un dispositivo electrónico USB.

Se presentaron posturas económicas para las 25 Áreas Contractuales licitadas, y como resultado del proceso se asignaron 25 Contratos lo cual representó un porcentaje de adjudicación del 100%. Cabe mencionar que estos contratos fueron asignados a 18 nuevas empresas mexicanas.

Los Licitantes Ganadores, y en segundo lugar fueron los siguientes:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR	LICITANTE SEGUNDO LUGAR
Área Contractual 1	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.	Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.
Área Contractual 2	Nuvoil, S.A. de C.V., en consorcio con Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V., y Constructora Marusa, S.A. de C.V.	Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
Área Contractual 3	Consortio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.	GPA Energy, S.A. de C.V.
Área Contractual 4	Grupo Diarqco, S.A. de C.V.	Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., en consorcio con Ingeniería, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. Ltda., Industrial Consulting S.A.S., Marat International, S.A. de C.V., y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V.
Área Contractual 5	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
Área Contractual 6	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.	Tonalli Energía, S.A.P.I. de C.V.
Área Contractual 7	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.	Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V.
Área Contractual 8	Construcciones y Servicios Industriales Globales, S.A. de C.V.	Sarreal, S.A. de C.V.
Área Contractual 9	Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V.	Tubular Technology, S.A. de C.V., en consorcio con GX Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V., y Roma Energy Holdings, LLC.
Área Contractual 10	Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.	Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., en consorcio con Ingeniería, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. Ltda., Industrial Consulting S.A.S., Marat International, S.A. de C.V., y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V.
Área Contractual 11	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
Área Contractual 12	Consortio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.	Nuvoil, S.A. de C.V., en consorcio con Sistemas Integrales de Compresión,

		S.A. de C.V., y Constructora Marusa, S.A. de C.V.
Área Contractual 13	Grupo Diarqco, S.A. de C.V.	Tubular Technology, S.A. de C.V., en consorcio con GX Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V., y Roma Energy Holdings, LLC.
Área Contractual 14	Perfolat de México, S.A. de C.V., en consorcio con Canamex Dutch B.V. y American Oil Tools, S. de R.L. de C.V.	Tubular Technology, S.A. de C.V., en consorcio con GX Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V., y Roma Energy Holdings, LLC.
Área Contractual 15	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
Área Contractual 16	Tubular Technology, S.A. de C.V., en consorcio con GX Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V., y Roma Energy Holdings, LLC.	No hubo en esta Área Contractual.
Área Contractual 17	Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
Área Contractual 18	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
Área Contractual 19	Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.
Área Contractual 20	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.	Steel Serv, S.A. de C.V., en consorcio con Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V., Desarrollo de Tecnología y Servicios Integrales, S.A. de C.V., y Mercado de Arenas Sílicas, S.A. de C.V.
Área Contractual 21	Sarreal, S.A. de C.V.	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
Área Contractual 22	Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V., en consorcio con Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.
Área Contractual 23	Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V.	Perfolat de México, S.A. de C.V., en consorcio con Canamex Dutch B.V. y American Oil Tools, S. de R.L. de C.V.
Área Contractual 24	Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.	Tonalli Energía, S.A.P.I. de C.V.
Área Contractual 25	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.

Concluido el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Comité Licitatorio emitió un acta en donde señaló al Licitante Ganador del Área Contractual, al Licitante que ocupó el segundo lugar y, en su caso, las Propuestas que fueron desechadas. Cabe mencionar que dicha acta fue publicada en la Página Electrónica. Igualmente, el Comité Licitatorio llevó a cabo la verificación y validez de las Garantías de Seriedad que presentaron los licitantes ganadores y de los que quedaron en segundo lugar y que fueron emitidas por distintas instituciones de crédito, las cuales vía correo electrónico, confirmaron la validez de la emisión de las garantías.

El Órgano de Gobierno emitió el Fallo y declaró la adjudicación de los Contratos. Cabe mencionar que dicho Fallo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015.

Ahora bien, el 10 de mayo, la Comisión Nacional de Hidrocarburos firmó 19 Contratos de Extracción de Hidrocarburos tipo Licencia. Respecto a las Áreas Contractuales 10, 17, 19, 20, 21 y 24, cabe mencionar que los Contratos no fueron suscritos por causas imputables a los licitantes ganadores conforme a lo siguiente:

- Áreas Contractuales 10, 17, 19 y 24 adjudicadas a Geo Estratos MXOil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V. no se suscribieron por causas imputables al consorcio al no presentar las garantías de cumplimiento y corporativas y demás información para la inscripción de los Contratos ante el Fondo Mexicano del Petróleo.
- Área Contractual 20 adjudicada a Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V., no se suscribió al no presentar Garantía de Cumplimiento.
- Área Contractual 21 adjudicada a Sarreal, S.A. de C.V., no se suscribió al no presentar Garantía de Cumplimiento.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de Hidrocarburos hizo efectivas las Garantías de Seriedad (Carta de Crédito), que representaron 390 mil dólares, y notificó al OIC para los efectos procedentes.

Igualmente, en términos de las Bases de Licitación, y el Fallo correspondiente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015, los Contratos correspondientes a estas Áreas Contractuales, fueron adjudicados al licitante que obtuvo el segundo lugar durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la CNH celebrada el 11 de mayo.

En esa misma fecha, se notificó la adjudicación de los Contratos a los Licitantes que obtuvieron el segundo lugar, y se les solicitó presentaran una extensión por 150 días adicionales de su garantía de seriedad. La ampliación de estas garantías fue confirmada y validada por el Comité Licitatorio con los bancos emisores.

Finalmente, el 25 de agosto de 2016, fueron suscritos los Contratos de Licencia correspondientes a las Áreas Contractuales 10, 17, 19, 20, 21 y 24.